



Los derechos humanos en el postconflicto :
componentes para una carta proactiva de seguridad
humana

Elsuar Acosta

Trabajo de grado para optar al título profesional:
**Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional
de los Conflictos Armados**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE COLOMBIA



TESIS DE GRADO

**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL POSTCONFLICTO: COMPONENTES
PARA UNA CARTA PROACTIVA DE SEGURIDAD HUMANA**

MAESTRÍA EN DD.HH. Y DICA

CAPITÁN ELSUAR ACOSTA

BOGOTÁ D.C.,

HOJA DE ACEPTACIÓN

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi esposa e hijos por ser el pilar más importante y demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional, sin importar regalarme el tiempo que por derecho les correspondía. A mis padres que a pesar de nuestra distancia física siempre han estado presentes con su amor y sus oraciones. A mi hermana y su familia que han sido un soporte en el recorrer de mis días. Y como no reconocer el apoyo de mí hermano y amigo Juan Fernando, quien con su lealtad y preocupación tomó este compromiso académico como si fuera propio.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

LOS COMPONENTES DEL ORDEN ESTRUCTURA DE LA CARTA PROACTIVA PARA LA SEGURIDAD HUMANA

1.1. ANTECEDENTES

1.2. DEFINICIÓN DE LA CARTA PROACTIVA PARA LA SEGURIDAD HUMANA

1.3. COMPONENTES

- 1.3.1. Componente internacional
- 1.3.2. Componente ético
- 1.3.3. Componente articular
- 1.3.4. Componente militar y el mandato sólido

1.4. IMPACTO

- 1.4.1. Principio de humanidad
- 1.4.2. Principio de neutralidad
- 1.4.3. Principio de imparcialidad
- 1.4.4. Principio de independencia
- 1.4.5. Principio de universalidad

1.5. PROYECCIÓN DE UNA CARTA PROACTIVA POSTCONFLICTO

- 1.5.1. Dimensiones del orden especializado

CAPÍTULO 2

NUEVOS REFERENTES DE LA SEGURIDAD HUMANA EN EL DISEÑO DE UNA CARTA PROACTIVA

2.1. DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO HUMANO Y SEGURIDAD HUMANA

- 2.1.1. Los conceptos alrededor de la seguridad
 - 2.1.1.1. *Seguridad Nacional*
 - 2.1.1.2. *Seguridad política*
 - 2.1.1.3. *Seguridad económica*
 - 2.1.1.4. *Seguridad colectiva*
 - 2.1.1.5. *Seguridad global o seguridad regional*
 - 2.1.1.6. *Seguridad humana*
 - 2.1.1.7. *Seguridad ciudadana*
 - 2.1.1.8. *Seguridad cooperativa*

2.1.1.9. *Seguridad hemisférica*

2.1.1.10. *Seguridad Democrática*

2.1.2. Los conceptos alrededor del desarrollo humano

2.2. LA UTILIDAD DE LA CARTA PROACTIVA

2.2.1. Las bases articulares para el sector Defensa

2.2.2. Alcance del sector Defensa

2.2.2.1. *Lo formativo*

2.2.2.2. *Lo global*

CAPÍTULO 3

PUNTOS DE INFLEXIÓN DE UNA CARTA PROACTIVA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL POSTCONFLICTO

3.1. EN EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

3.1.1. Lo cognitivo y la articulación transformadora

3.1.1.1. *Las habilidades*

3.1.1.2. *El conocimiento*

3.1.1.3. *De las actitudes*

3.1.2. Entrenamiento y liderazgo

3.2. FUNDAMENTOS DE APLICABILIDAD

3.2.1. Los derechos humanos en el postconflicto

CAPÍTULO 4

PROPUESTA DE LA CARTA PROACTIVA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL POSTCONFLICTO

4.1. ELEMENTOS DE RUTA

CONCLUSIONES

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

En el año 2004, la Organización de las Naciones Unidas conceptuó que el enfoque de los Derechos Humanos en el mundo tenía que ampliar su espectro en tanto este se asociara a la unión de los conceptos de seguridad humana entendida esta como la suma de todas las libertades para lograr el bienestar humano. Mas como la dignidad colectiva está enlazada a la dignidad individual de la persona, esta supone comprender que cualquier nación regida por el Estado de Derecho, habrá de comprender que la garantía de los Derechos Humanos es un ejercicio integral donde la seguridad del desarrollo humano requiere del esfuerzo de todas las fuerzas del Estado para el equilibrio colectivo.

Por lo anterior, ante el escenario de reacomodación de todos los ámbitos y actores comprometidos con el desarrollo y la convivencia pacífica, las Fuerzas Militares de Colombia se preparan para dimensionar sus capacidades en torno al enfoque *Derechos Humanos-Seguridad Humana* por cuanto es menester su empoderamiento del respeto a los Derechos Humanos en tiempo de paz, cometido únicamente posible si se apropia de una carta proactiva para las libertades humanas.

En efecto, la redefinición del papel de la seguridad humana como nuevo paradigma a estudiar por las agendas gubernamentales, requiere de un proceso de planeación, diseño, seguimiento, evaluación y concertación para los espacios de gestión frente a las amenazas del sistema global.

Así, desde este enfoque, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo contempla la necesidad de ejercer una estricta vigilancia sobre cada uno de los ámbitos en donde las condiciones mínimas para el desarrollo del ser humano conlleven a la vez,

al crecimiento colectivo en forma tal que, los gobiernos conciban la planeación de sus agendas con prevalencia en las libertades humanas en periodos en que el cese de hostilidades precise el esfuerzo conjunto de todos los actores comprometidos con el desarrollo.

No obstante, este énfasis en la seguridad humana exige un esfuerzo mancomunado por optimizar los recursos, distribuir la riqueza de modo equilibrado, promover el desarrollo económico con garantía de la inclusión de los sectores populares en un desarrollo social para así responder a las nuevas exigencias mundiales de inserción al crecimiento.

Si bien en la evolución del concepto de seguridad ha ganado espacio el concepto de seguridad humana, en toda aproximación a los conflictos que ponen en riesgo la convivencia global, se advierte cómo, el nuevo enfoque centrado en el bienestar integral del ser humano trasciende el interés nacional y la propia institucionalidad estatal por cuanto en la desestabilización de las condiciones de vida se originan las tensiones.

En consecuencia, el presente estudio tiene como objetivo general encaminar a esbozar una epístola proactiva y sostenible de seguridad humana para la promoción de los Derechos Humanos en el postconflicto mediante la identificación de los componentes de empoderamiento y validación de las capacidades militares en cada ámbito del desarrollo humano.

Para cumplir con este objetivo se toma como metodología demostrar en cuatro capítulos, en los cuales se desarrollan los objetivos derivados: en el primer capítulo se identifican los componentes del orden estructural, funcional, articular y dimensional de la carta proactiva de seguridad humana. En el segundo capítulo se analizara a partir de los conceptos de seguridad humana y desarrollo humano, la utilidad de la carta

proactiva de seguridad humana en la promoción de los Derechos Humanos. En el tercer capítulo se describen los puntos de inflexión que hacen de la carta proactiva de seguridad humana, un activo esencial para los Derechos Humanos en el postconflicto y finalmente, un cuarto capítulo destinado a proponer la carta proactiva del sector Defensa para optimizar el conocimiento, experiencia y espíritu visionario del cuerpo armado institucional en bien del bienestar humano de la población en el postconflicto. Para finalizar unas conclusiones.

CAPÍTULO 1

LOS COMPONENTES DEL ORDEN ESTRUCTURAL DE LA CARTA PROACTIVA PARA LA SEGURIDAD HUMANA

1.1. ANTECEDENTES

La primera noción de una carta proactiva de la que se tenga noticia surge tras las guerras yugoslavas en que un conjunto de conflictos al interior de la antigua Yugoslavia acaece entre 1991 y 2001 y engloban dos grupos de guerras sucesivas que afectan a las seis exrepúblicas yugoslavas.¹

Dado el grado de afectación por el detrimento económico y la inestabilidad territorial de la ex Yugoslavia, la probidad del respeto a los Derechos Humanos en esta parte de Europa, preocupa a los organismos internacionales en cabeza de la Organización de las Naciones Unidas. Interviene entonces también la KFOR² como fuerza de ayuda de la Otan concluida la guerra en el 91, que se aposta en el país para ayudar a su reconstrucción; no obstante, entre la población serbia no goza de total

¹ Caracterizadas por los conflictos étnicos entre serbios y croatas y entre bosnios y albaneses e igualmente en Bosnia-Herzegovina entre bosnios y croatas. Infórmese más en: Waldmann, P. (2001) "Sociedades en guerra civil. Conflictos violentos de Europa y América Latina". Madrid: Paidós.

² La fuerza multinacional bajo el mando de la Otan y operante en Kosovo destinada a mantener el orden público en la zona.

acogida aduciendo que la organización se encuentra al servicio del pueblo albanés toda vez que cuando se perpetran ataques, el auxilio llega tarde (Abramovich, 2006, p 5).

Después del bombardeo de la OTAN, que pretendía poner fin a las atrocidades de limpieza étnica que se estaban cometiendo y que acto seguido se instaló en el territorio, vinieron las Naciones Unidas y, después de estas, la Europa a través de la Misión Civil de la Unión Europea en Kosovo (conocida como EULEX) en 2008, al poco de que este pequeño territorio de apenas 11.000 kilómetros cuadrados autoproclamara una independencia celebrada posteriormente todos los 17 de febrero (Abramovich, 2006, p 5).

Sobreviene a esto, la intervención de la Otan donde Milosevic, entonces presidente de Yugoslavia, acepta la presencia en Kosovo de 2.000 supervisores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en aras de evitar la intervención de la Otan, sin embargo, el 24 de diciembre de 1998 viola lo pactado expulsando a los supervisores de la OSCE y provoca entonces la internacionalización del conflicto, la ruptura de relaciones con Estados Unidos, Francia, Alemania y el Reino Unido e incrementa así la represión sobre la población albano-kosovar. A partir de ahí, miles de albanokosovares son víctimas de militares y policías serbios e inician su éxodo hacia las fronteras con Albania y la exrepública Yugoslava de Macedonia (Holbrooke, 2004, pp. 67-72).

Kosovo es a los serbios y albaneses, lo que Jerusalén a los judíos y musulmanes y en esa primavera del 98, Kosovo que alguna vez fue integrado en Yugoslavia, nación formada tras el Imperio austrohúngaro en 1918, empezó a cobrar rivalidad con los serbios, croatas y eslovenos, incluso después de la Segunda Guerra Mundial cuando la península de los Balcanes

pasó al dominio de Alemania e Italia y en su cuota occidental a Macedonia y Albania que a su vez se subyugaron a Italia que retornó a Yugoslavia esta porción territorial en lo que sería luego una pelea sin fin pues ni albaneses ni serbios se sienten cómodos en el mismo lugar (Holbrooke, 2004, pp. 67-72).

El detonante de lo aquí descrito por Holbrooke, el diplomático estadounidense que adelanta los Acuerdos de Dayton³, estalla el 23 de septiembre de 1998 una vez que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas exige un alto al fuego inmediato y amenaza con acciones para lograrlo; no obstante, la Otan como la ONU en su intento de rodear a las minorías, incurre en vacíos que tienen que ver con la observancia de la acción humanitaria y los Derechos Humanos (Loverdos, 2018, p 123)

Como se observa, la falta de una estructura de mando más centralizada provoca una falta de efectividad en los asaltos que la población civil perpetra, se debe enfrentar aún después de terminada la guerra una visión diferente para direccionar el destino de los ciudadanos de estos territorios⁴. Como se sabe, el apoyo de las fuerzas aliadas es mínimo en medio de un ambiente de enfrentamientos étnicos y pese a que se despliegan 2.500 soldados de refuerzo a la zona, Kosovo paga muy alto el costo de una tardanza tras otra.

1.2. DEFINICIÓN DE LA CARTA PROACTIVA PARA LA SEGURIDAD HUMANA

Una vez que la ONU asume el control administrativo de Kosovo desde 1999, son muchos los factores de riesgo que no se estudian al permitir el concurso de la

³ Acuerdo global de paz del 14 de diciembre de 1995 frente al conflicto Bosnia-Herzegovina, firmado en París que consigna entre otras disposiciones, que los inculpados por crímenes de guerra sean excluidos de la vida pública y dictamina el retorno de personas desplazadas a fin de que las organizaciones internacionales acojan este mandato.

⁴Informe se más en: Gómez, J & Martínez, J et al. (2015). "El Entramado Penal, Las Políticas Públicas Y La Seguridad". Universidad Católica de Colombia. En Sierra, P. (2015). "El Marco jurídico e institucional de la política de la paz", pp 75- 80.

cooperación internacional en la reconstrucción del país⁵. Los cascos azules solo hasta el 2006 emprenden la retirada en tanto que organismos internacionales, agencias de cooperación y ONG'S continúan operando aunque no en el volumen del inicio.

Ante esta circunstancia, la Unión Europea con sus organismos adscritos y las organizaciones europeas salvaguarda de la convivencia pacífica más el consenso de los actores institucionales y los líderes de las comunidades locales y grupos humanos, acuerdan aplicar una carta proactiva que la Comisión de Seguridad Humana de la ONU define como:

Un mapa conjunto de iniciativas, acciones y agendas debidamente consensuadas por las autoridades del orden internacional, nacional y local para hacer confluir tareas de reconstrucción tanto del tejido social como de un territorio físico después de la confrontación, a fin de garantizar las libertades humanas y promover los Derechos Humanos dentro de los estándares de crecimiento integral de la población tras ser afectada por un conflicto (2003, pp 5-8).

Esta definición pasa a ser una realidad cuando la suma de competencias de cada uno de los agentes comprometidos con el desarrollo humano en la era postconflicto⁶ de Kosovo, traza una ruta estratégica que distingue la primera carta proactiva que el mundo conoce porque a diferencia del Plan Marshall en que solo se prioriza en la coordinación previa de los países europeos sobre la ayuda financiera como iniciativa estadounidense para la reconstrucción europea tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, la carta proactiva materializa respuestas sectoriales, modos de ejecución específica, creación de

⁵Encuentre más información en: Bartolomei, M. (2008). "Género Y Derechos Humanos: Reconocimiento De La Pluralidad E Intersección De Las Diferencias", Revista Novum Jus, Universidad de Estocolmo, núm. 1, p 186.

⁶Infórmese más en: Cubides, J. & Sierra, P, et al. (2018). "Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y pos acuerdo". En: Cubides, Jaime, Definición De Víctima En Cabeza De Los Miembros De Las Fuerzas Armadas, pp 13- 16.

oportunidades satélite y previsión de consecuencias dirigidas a la innovación bajo iniciativa grupal multipropósito y no lineal.

1.3. COMPONENTES

Habiendo efectuado un balance de los periodos posteriores a la confrontación en distintos puntos geográficos del planeta, esta vez las fuerzas institucionales del nivel internacional se proponen aplicar en Kosovo el sentido de la proactividad que para la Unión Europea se traduce en “empoderar a cada actor del postconflicto en la seguridad humana alrededor de la tarea de reconstrucción en la convivencia pacífica” (Convención extraordinaria de Viena sobre ayuda humanitaria, 2002).

Bajo este objetivo, las autoridades del nivel local se vinculan al compromiso de promover las condiciones de vida de los kosovares bajo cuatro componentes que sustenten una carta proactiva que optimice los Derechos Humanos con y por la comunidad, en cualquier postconflicto, los cuales a continuación se desglosan.

1.3.1. Componente internacional

La presencia internacional justamente es para validar la importancia de la dignidad humana con miras a sostenerla una vez se restaure el orden pacífico.⁷En Kosovo confluye en el periodo de cese de hostilidades, personal de las Naciones Unidas calculado en 700 cooperantes y otras organizaciones internacionales, 460 cooperantes de 22 ONG`s diversas⁸, cinco Organismos globales para la convivencia pacífica y otras

⁷ En el caso de Kosovo, las ONG socavaron las libertades humanas al haber perdido neutralidad, imparcialidad, universalidad e independencia, principios claves de la cooperación internacional por lo que no observarlos, significa que la población ve vulnerados sus derechos al advertir cómo, estos agentes cooperantes, toman partido en la pos confrontación.

⁸ Las ONG`s en este caso incurren en subjetividades que proyectan acciones en Kosovo si bien algunas justificadas en lo moral y lo político, no en el plano de la legalidad, que finalmente determina la validez y eficacia de una presencia internacional en terreno de confrontación o bien de emergencia.

divisiones adscritas a la cooperación internacional así como el Tribunal Internacional de Justicia para la ex Yugoslavia, ciento veinte observadores de la Unión Europea y treinta y dos agentes de promoción social y humana de la ONU y la UE (Ministerio de Defensa Británico,1999).

1.3.2. Componente ético

Como bien los establece Holbrooke advirtiéndolo que la comunidad internacional replantea la funcionalidad de un código ético universal de participación proactiva, por encima de acciones diplomáticas que en la retórica resultan distantes del contexto que el campo de acción exige. Por lo ocurrido, el hecho que concluya la guerra y que la participación internacional en la reconstrucción de Kosovo derive en una tarea en que las acciones militares terminan imponiendo la preferencia del apoyo humanitario por parte de los actores humanitarios, es el motivo para fijar este componente (2004, p 6).

1.3.3. Componente articular

El mapa conjunto de iniciativas, acciones y agendas debidamente consensuadas por las autoridades del orden internacional, nacional y local tras un cese de confrontación debe articular todas las tareas de modo que un ejercicio concatenado, redunde en crecimiento real y sólido para otorgar consistencia a la reconstrucción integral de la confianza en la promoción de las libertades humanas y los Derechos Humanos, la reconstrucción del tejido social y el territorio físico (Carbajales, 1999).

Este componente se torna imperativo para cualquier carta proactiva dado que la campaña táctica contra las fuerzas serbias en Kosovo es en ese periodo notoriamente ineficaz, en el momento en que se emprende una acción humanitaria destinada a apoyar la reconstrucción del territorio, la moralidad de los agentes cooperantes se pone en duda

puesto que acaba afectándolos y esto repercute en los civiles cuya impresión sobre la eficacia y conveniencia de la presencia internacional termina defraudando su fe en la acción internacional en virtud de no reflejar coordinación de metas y resultados con las autoridades locales (Arroyo, 2007).

1.3.4. Componente militar y el mandato sólido

Para Ramonet el engranaje del ejercicio militar en las zonas deprimidas tras el conflicto, es el eje sobre el cual se construye el capital social del postconflicto porque de este depende que la aproximación entre actores de reconstrucción resulte exitosa en la medida que las capacidades militares en tiempos de paz, sea un ejercicio que se aplique para el logro de solidaridad y mutualidad, relaciones horizontales, jerarquía o articulación vertical, confianza institucional, control social, participación cívica, participación política, información y transparencia y uso de medios. Esta cohesión permite hablar de un mandato sólido (2004, p 7).

En el caso de este postconflicto en particular, las fuerzas de paz allegadas al territorio de Kosovo observan un retraso que para el pueblo significa la pérdida de civiles derivada de la confrontación que convierte a muchas de las víctimas en victimarios. Como el poderío militar se acrecienta, con el paso de los días el regreso de los refugiados se torna más conflictivo aún por el temor de la presencia militar más que de la acción humanitaria hasta el punto de entorpecer el proceso de convivencia multiétnica estable en medio de un entorno de paz e igualdad. Es por esto que los militares asumen el cometido de desplegar sus capacidades en la cohesión de un mandato sólido (Giraldo, 2004).

1.4. IMPACTO

Con lo acontecido en Kosovo, se acuerda que una carta proactiva tras una confrontación debe prever el grado de afectación e impacto que las acciones trazadas para el crecimiento integral redunden en resultados de bienestar conjunto y en índices de condiciones de vida bajo estándares solubles para la dignidad humana (Walzer, 2001, p. 132). En ese orden, O'Neill indica que los organismos internacionales acuerdan que "para hablar de una carta proactiva se requiere que esta no se deslinde de los principios de acción humanitaria ineludibles al crear oportunidades de aproximación y confianza en los escenarios que en tiempos de confrontación fueron resquebrajados" (2002, p. 49).

Para el efecto del presente estudio, conviene contrastar qué tanto de los principios de la acción humanitaria se resquebrajan y qué tanto se preservan, pero para esto, es necesario examinar a la luz del caso de Kosovo, lo que consigna cada principio de la acción humanitaria, el alcance de su aplicación o bien de su limitante. En consecuencia, esta es la aproximación derivada del análisis.

En primer término, de acuerdo con lo establecido por el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, los principios de humanidad se traducen en cinco virtudes sobre las cuales ejercer asistencia y acción humanitaria: humanidad, neutralidad, imparcialidad, independencia y universalidad. No obstante, estos son hoy un punto de discusión en el campo humanitario por la complejidad ética que se maneja en la medida que ciertos sectores se ven amonestados en sus intereses y la pugna de los poderes políticos no obra en total sujeción a estos principios rectores pues en el caso específico de Kosovo, a las claras se advierte cómo, las agencias de cooperación y las ONG aplicaron sus propios códigos éticos.

Estos principios humanitarios en el momento en que los organismos y las ONG's se asientan en Kosovo concluida la guerra, se ponen en tela de juicio puesto que

en la preservación del orden, los cooperantes y los funcionarios de estas organizaciones empiezan a efectuar tareas de reconstrucción en infraestructura del sector eléctrico, saneamiento básico, agua potable y alcantarillado, suministro en red de comunicaciones y demás servicios básicos pero con un agravante: la pugna de necesidades entre kosovares, albaneses y serbios.

Dada esta realidad, a sabiendas que estos grupos étnicos confluyen en un mismo territorio y que encarnan la raíz de una guerra generada por la división de todo el territorio yugoeslavo, se cierne una disparidad así retratada:

[...] nos movíamos entre la población a hurtadillas, como queriendo agradar a unos y a otros pero en todo caso terminaba uno tomando partido y desde luego la ONG a la que representábamos también. Pensábamos entonces, que los serbios tenían total razón al verse amenazados por los albaneses y que esta tierra les pertenecía, de modo que decidíamos trasladar todo el apoyo y la cooperación a los barrios donde habitaban la mayoría de ellos, cosa que terminó en disputa por parte de otras ONG's colegas que terminaron tomando partido de los albaneses. Muchos hijos de Kosovo eran de origen albanés y otro tanto, de origen propiamente serbio... de modo que a estas horas de la tarea uno se preguntaba qué tan bien estaba obrando y cómo obrar justamente (Le Monde, 2002).

Como este, muchos otros testimonios que dejan en evidencia cuánto de la intervención y de la participación de ONG's, organismos internacionales y agencias de cooperación se hicieron presentes en un trabajo de reconstrucción que dejó tanto aciertos como igual muchos vacíos en cuanto a la aplicabilidad eficaz y efectiva de la acción humanitaria.

Se advierte que los principios de acción humanitaria acordados para el ejercicio del apoyo internacional en las zonas en conflicto, suelen o bien ceñirse estrictamente o bien violarse por cuanto en Kosovo, dada la vulnerabilidad de la población a una raíz de tensión de tipo étnico, la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad, la independencia y la universalidad, terminaron lesionadas por los choques de los grupos involucrados y que terminan permeando a las agencias multilaterales, los organismos y las ONG's internacionales presentes en la zona.

De otro lado, en la defensa de los Derechos Humanos, según anota Roberts, inevitablemente se requiere actuar contra alguna de las partes, amenazando el principio de imparcialidad (1996, p 10).

1.4.1. Principio de humanidad

Como el concepto revisado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, esboza que este principio de humanidad evoca una relación entre seres humanos iguales e integra no solo la voluntad de aliviar el sufrimiento, sino también de reflexionar sobre sus causas y de erradicarlas, cuando los cooperantes ingresan a este país después de la guerra, se encuentran con que muchos kosovares son hijos de albaneses y de serbios y que así las cosas, esos enfrentamientos irreconciliables entre los grupos étnicos, terminan imprimiendo preferencias a la canalización de las ayudas:

Muchas carreteras se bloqueaban a propósito y la gente del otro lado, con el fin que no llegara la ayuda, terminaba convenciendo a los cooperantes internacionales de desistir y devolverse ante lo cual, so pena de perder la vida o estar expuestos a riesgos mayores, terminaban aceptando las

condiciones. Era una especie de transar, dejar así y decidir a quién aliviarle el sufrimiento y a quién no (Diario Le Monde, 2002).

De tal manera que este principio no tiene espacio de negociación en Chomsky corresponde a toda carta proactiva validarlo independientemente de la circunstancia que un escenario postconflicto pueda presentar (2002).

1.4.2. Principio de neutralidad

La neutralidad es uno de los siete principios fundamentales de la Cruz Roja, adoptados en su Conferencia Internacional de Viena de 1965 y supone no tomar partido en las hostilidades ni comprometerse en controversias propias del grupo humano afectado (CICR, 1992). Según tres informes del Tribunal Internacional de Justicia, los cooperantes internacionales lesionaron en cuatro zonas de Kosovo este principio toda vez que, unas ONGs ampararon en un cruce al fuego, a un grupo serbio dejando a terreno limpio a mujeres ancianas y niños en un área en que se disparaba a mansalva sin que fueran recogidos en unos vehículos que llevaban el distintivo de “Agencia Internacional Humanitaria” (New York Times, 2008).

1.4.3. Principio de imparcialidad

Implica que la ayuda humanitaria debe proporcionarse a las víctimas en función de sus necesidades, no en función de cualquier otro criterio que suponga discriminación por raza, sexo, o ideología política de manera que la imparcialidad se apoya en el valor común de la dignidad humana quebrantada por el sufrimiento: como víctimas sufrientes todos somos iguales (Diccionario de Acción Humanitaria, 2007). De los mismos informes consignados en el Tribunal Internacional de Justicia, se desprende que en Kosovo, víctimas y victimarios fueron equiparados por lo que algunas ONG's y en el

caso de la ONU, debieron sus funcionarios abandonar el territorio o bien desplazarse a otros puntos geográficos dado que primaron espíritus simpatizantes con uno u otro grupo y esto conllevó a la desconfianza hacia estos cooperantes.

1.4.4. Principio de independencia

Esboza que ningún agente de equilibrio en un postconflicto debe estar a sujeción de imposiciones locales para garantizar la probidad de los procesos de reacomodación, adaptación y transición.

Que las decisiones de cada organismo o entidad internacional acreditada en Kosovo como cooperante hayan primado basadas en sus preceptos internos y no en los criterios locales de los grupos étnicos en conflicto, significa que si bien se evitó al máximo politizar la situación de riesgo de los grupos humanos asentados en la zona, no fue del todo posible conservar la independencia de la gestión a efectuar por cuanto fueron muchos los condicionamientos impuestos dada la necesidad de indicar el manejo conveniente de recursos públicos o de funcionalidad de la tarea en marcha.

1.4.5. Principio de universalidad

Donde toda la cobertura del beneficio de la acción humanitaria debe elevar los esfuerzos para que esta se brinde de modo integral a todos los afectados. Además, todos los grupos humanos recibieran el beneficio de una acción humanitaria por parte de los agentes cooperantes internacionales, es una tarea que, aunque ideal, no es del todo cierta por cuanto ciudadanos de uno y otro lado no recibieron los efectos de las tareas de reconexión eléctrica, intercomunicación local, vasos comunicantes entre tramo y tramo

de kilómetros de carreteras averiadas (New York Times, 2008). Muchas de las acciones emprendidas no nutren al grueso de la población y este es un ejemplo:

Soy serbio nacido en Kosovo. Cuando uno de los comités que organizaron una acción humanitaria consistente en suministrar luz al menos cuatro horas del día supo que no había entre nosotros ningún kosovar puro y menos un albanés, de repente suspendieron el servicio por tres días hasta que llegó otro organismo que según nos dijeron, era enviado por un primo de un serbio del barrio que en Pristina alberga a la mayoría de serbios y para ese organismo sí éramos dignos de merecer el beneficio de la calefacción y el fluido eléctrico para la preparación de alimentos (2008).

Del anterior relato continúa adicionándose el de un joven recluta tras prestar juramento a la bandera albanesa:

¿Por qué ir a Kosovo y contra quién hacer la guerra? Es una guerra civil. No hicimos el juramento para matarnos unos a otros. Huimos a Montenegro y hay muchos reclutas como yo, oriundos de Serbia y de Albania que queremos huir y queremos hacerlo en grupo de la misma ciudad. Si prestamos el servicio militar lo haremos sólo en Montenegro pues dónde más nos van a dar garantías si los organismos internacionales que están aquí tampoco nos las quieren dar porque también ellos simpatizan con los kosovares o si eso no se da, entonces con los albaneses y también con los serbios. Ninguno se quita la venda y presta ayuda sin tener en cuenta a quién la presta (2008).

Estas falencias en lo que tiene que ver en la aplicabilidad de los principios de la acción humanitaria por parte de la participación internacional asentada en Kosovo, deja

un balance digno de estudio sobre la naturaleza de la acción en sí misma y los actores del conflicto para aplicar en adelante una carta proactiva en cualquier otro caso de postconflicto (O'Neill, 2002, p. 117).

Si bien, ningún sistema institucional o jurídico está vigente para hacer cumplir estos principios básicos o impartir sanción alguna en caso de no vulnerarlos, cierto es que son muchos los mecanismos que la comunidad internacional puede activar en bien de su operacionalidad y aplicabilidad.

En este punto del estudio vale esbozar reflexiones concluyentes que dejan abierto el debate de cómo lo ocurrido en Kosovo puede incentivar a que los actores humanitarios se autorregulen pues si bien el conflicto de los Balcanes adquirió un tinte netamente étnico, los organismos internacionales y las entidades cooperantes son conscientes que al intervenir en un país con una tensión determinada de caos, desequilibrio o emergencia, han de contar con un código ético a prueba de circunstancias fortuitas que parcialicen su trabajo a la vez que han de revisar el sistema de reclutamiento y gestión de los trabajadores humanitarios (Macrae, 2010).

No obstante, antes de esbozarlos, fácilmente se puede inferir que se precisa una reforma de la seguridad internacional puesto que no es posible proteger por sí sola a las comunidades minoritarias ni ayudar a crear un Kosovo multiétnico sino que son las estructuras de seguridad internacionales las que deben replantearse. Que muchos organismos y agencias cooperantes se hagan presentes e intervengan en una zona de conflicto como Kosovo, no quiere decir que se den las garantías de total preservación del orden y de provisión de suministros, calidad de vida integral, en tanto no se den condiciones de imparcialidad, autorregulación y aplicación de un código ético

estrictamente contextual, válido y portador de verdadera eficacia para salvaguardar la vida de cada grupo humano (Kundsen y Bagge, 2006, p. 231).

1.5. PROYECCIÓN DE UNA CARTA PROACTIVA POSTCONFLICTO

Se desprende entonces, que los ángulos de reflexión que motivan a los organismos internacionales a dilucidar al cese de conflictos⁹, una carta proactiva a raíz de las guerras yugoslavas, se enmarcan en:

- Un margen de semblanza sobre el sentido de las acciones estratégicas en comunidades después de la guerra o del cese de una confrontación.
- Un acercamiento a lo efectuado por los organismos internacionales en este punto de los Balcanes tras concluir el conflicto.

En la interpretación de este escenario de reedificación que es Kosovo, donde Suecia, Francia, Bélgica, Países Bajos, Alemania, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos y Suiza conformaron un ramillete de inspección conjuntamente con personal de las Naciones Unidas calculado en 700 cooperantes y otras organizaciones internacionales, es posible advertir cuánto de los principios esenciales que distinguen a la acción humanitaria; a las acciones estratégicas; a la confianza en la promoción de las libertades humanas y los Derechos Humanos; a la reconstrucción del tejido social y el territorio físico; a la solidaridad y mutualidad; a las relaciones horizontales; a la jerarquía o articulación vertical; a la confianza institucional; al control social; a la participación

⁹ Infórmese más en: Cubides, J, & Sierra, P, et al. (2018). "Exordio conclusivo: de la responsabilidad internacional y la protección ambiental". En: Cubides, Jaime y Vivas, Tania, Responsabilidad Internacional y protección ambiental: en tiempos de paz, en medio del conflicto armado y en etapas de posconflicto. Colombia: Universidad Católica de Colombia, pp. 311 – 316.

cívica; a la participación política; a la información y transparencia y uso de medios, contribuyó a la cohesión para dar paso a un mandato sólido.¹⁰

Igualmente, cuánto de lo propuesto para una carta proactiva tiene su raíz en las metas inmersas en esas tareas que o bien se adelantaron o sencillamente dejaron de hacerse de modo conveniente. Además, para comprender lo anterior las reflexiones sobre lo que significó Kosovo en el desarrollo de los principios de la carta proactiva de cese de conflictos, es necesario entender las formulaciones alrededor del respeto a los Derechos Humanos, a la seguridad del ser humano y a la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales; puede decirse que en este concepto entra a jugar un papel fundamental la defensa de los Derechos Humanos, la denuncia, la presión política, el acompañamiento y la recopilación de testimonios (Cubides, 2017, pp 45-47).

En esa medida, la proyección de una carta proactiva postconflicto debe diseñarse en cuatro dimensiones del orden ontológico y cuatro dimensiones del orden especializado.

1.5.1. Dimensiones del orden ontológico

De acuerdo con Holbrooke (2004), estos cuatro componentes atienden al deber ser de una carta proactiva al cese de conflictos:

1. Estructural. Donde se sientan los principios de los Derechos Humanos en torno a la realidad de la seguridad humana y su papel protagónico en el postconflicto.

¹⁰Encuentre más en: Hitters, J. (2008). “¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (control de constitucionalidad y convencionalidad)”. *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, pp 10-156.

2. Funcional. Donde se fortalecen estos principios al trasladar el concepto a la acción, desde un plan estratégico de tareas integrales de desarrollo en tiempo de paz.
3. Articular. Donde se activan los puntos de inflexión que cada ámbito del desarrollo y sus actores ofrecen para hacerlos converger en la promoción de los Derechos Humanos y la seguridad de estos en un contexto productivo.
4. Dimensional. Donde se proyectan las capacidades militares en función de todas las áreas comprometidas con el desarrollo.

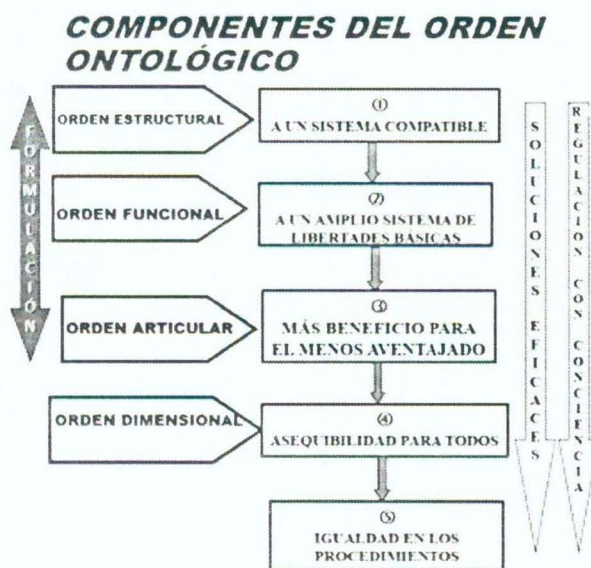


Figura 1. Componentes del orden ontológico. Elaboración propia basada en Holbrooke (2004)

Según las cuatro dimensiones anteriormente mencionadas, al obedecer a una formulación de estructuras compatibles pueden posibilitar un sistema funcional de libertades básicas en donde los beneficios son producto de acciones coordinadas tanto para los menos impactados por el cese de un conflicto como para los de mayor

afectación y la recepción de beneficios se dimensiona de acuerdo con una equidad procedimental que permite el que sean asequibles dada la regulación consciente de todo el proceso postconflicto.

1.5.2. Dimensiones del orden especializado

Se refiere a la especificación de la carta proactiva en áreas propicias para el desarrollo humano en el postconflicto: seguridad, inversión en educación, inclusión social y participación ciudadana.



Figura 2. Dimensiones de una Carta Proactiva al cese de hostilidades. Comisión de Seguridad Humana (2003)

La capacidad de incidencia de los actores que intervienen en un postconflicto avizora una reconfiguración de estructuras que tiene que ver con la amplitud de posibilidades y alternativas (O'Neill, 2002). Esta repercusión sobre lo que hoy reclama la libertad humana en cuanto a la ecuación *bienestar, desarrollo, calidad de vida igual a libertad*¹¹ es el punto de referencia que motiva una carta proactiva por lo que el

¹¹ En el Informe Mundial sobre Desarrollo emitido por la ONU y la Organización para Estudios de Crecimiento Global con sede en Zurich, se planteó por primera vez una nueva dimensión de la libertad humana en la que quedaron definidos estos parámetros de percepción. (Vancouver, 1997).

equilibrio tras el cese de un conflicto conlleva salvaguardar la igualdad y la libertad bajo valores éticos.

En [...] “la formulación de la prioridad de la libertad se dimensiona en que la multiplicidad de derechos que van desde las libertades personales hasta los derechos de propiedad tiene una prioridad política frente a la consecución de objetivos sociales” (Rawls, 1974 citado por Sen, 1997, p 67).

En las formulaciones menos estrictas de la «prioridad de la libertad» presentadas en las teorías liberales (sobre todo en los escritos de John Rawls), los derechos que se consideran prioritarios son muchos menos, y consisten esencialmente en algunas libertades personales, incluidos algunos derechos políticos y humanos. Pero la prioridad que se concede a estos derechos más limitados pretende ser bastante absoluta, y aunque la cobertura de estos derechos es mucho más limitada que en la teoría libertaria, tampoco pueden subordinarse en modo alguno a las necesidades económicas. La razón para conceder una prioridad tan absoluta a la libertad puede discutirse demostrando la fuerza de otras consideraciones, incluida la de las necesidades económicas (Spencer y Miles, 2001, p.186).

Sobre estos presupuestos teóricos, basados en las experiencias de guerras precedentes a las yugoeslavas, la ONU encuentra que la reconstrucción del tejido social en Kosovo abre la exigencia de una carta proactiva de seguridad integral donde desastres como estos dejan en claro que, en cuanto al principio de libertad, el derecho a la más extensa libertad básica de los pueblos en desarrollo se agreda por cuanto se rompe toda compatibilidad con la libertad similar de los demás. Por ejemplo, en [...] “el objetivo del principio de libertad es establecer que las ventajas de unos pocos no pueden justificarse a

costa de la libertad de otros si estamos hablando de una situación de igualdad y cooperación para la ventaja mutua” (Rawls, 1997, p 54).

Es por lo que la proyección de la ventaja mutua es la que sustenta una carta proactiva eficaz al término de un conflicto siempre y cuando la perspectiva del nuevo enfoque de seguridad humana la asista. Hacia ese logro es posible adecuar las estructuras del Estado y es en esencia, la lección aprendida de lo ocurrido en Kosovo y que demarca un nuevo lineamiento para la proactividad de todos los actores que intervienen en un postconflicto.

CAPÍTULO 2

NUEVOS REFERENTES DE LA SEGURIDAD HUMANA EN EL DISEÑO DE UNA CARTA PROACTIVA

En adelante, este capítulo describe las bases conceptuales de la seguridad humana vinculada directamente al concepto de desarrollo humano en aras de vislumbrar por qué, estas directrices adquieren significado en el diseño de una carta proactiva tras el cese de un conflicto; igualmente, analiza y evalúa la utilidad de la carta proactiva de seguridad humana en la promoción de los Derechos Humanos.

2.1. DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO HUMANO Y SEGURIDAD HUMANA

La necesidad de que los Derechos Humanos sean concebidos hoy como parte fundamental de los programas de impulso al desarrollo humano, viene consolidándose en tanto el nexo entre Derechos Humanos-desarrollo humano-seguridad humana, se perfila cada vez más consistente.

Para comprender esta premisa, Duarte indica que el desarrollo del concepto de seguridad humana abarca diferentes niveles entre los que están: a) la seguridad ambiental; b) la seguridad alimenticia; c) la seguridad de salud; d) la seguridad educativa, e) la seguridad de la vivienda digna f) la seguridad de manutención integral y g) la seguridad personal, entre otras (2004). Este pensamiento retoma los conceptos de Amartya Sen para quien la seguridad humana “es la suma de todas las libertades humanas para garantizar bienestar” (2000, p. 121).

Otros conceptos parten desde los Derechos Humanos para dimensionarlos en un concepto de seguridad macro, en que compete a los asuntos globales instar a los gobiernos del mundo porque la seguridad humana pase a proyectar cualquier política de Estado de manera articular con los planes de desarrollo.

La Comisión de Seguridad Humana, establece una definición que indica que la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano (Comisión de la Seguridad Humana, 2003).

Para los estudiosos de la promoción de los Derechos Humanos, la discusión respecto a si la seguridad humana precede el desarrollo humano o si este último antecede a la seguridad humana, está superada en tanto ya está demostrado que son sinónimos porque la primera enarbola la atención integral a todos los derechos

consagrados en la Declaración Universal de las Naciones Unidas y el concepto de desarrollo humano también en tanto los contiene por lo que “es inadmisibles hablar de desarrollo humano sin que se entienda este como la condensación y proyección de la seguridad humana” (Sorj, 2005, p. 54).

En esa medida, la seguridad humana es desarrollo humano porque el desarrollo humano proyecta este tipo de seguridad hacia otra clase de seguridad como la seguridad democrática, cooperativa y colectiva que es la que finalmente puede en momentos de paz o de postconflicto, diseñar un sistema que pueda hacerle frente a los retos resultantes de las agendas de desarrollo. De igual manera, el concepto de seguridad aportado por la ONU en el año 2004, se concibe como una perspectiva integral dado que la define como:

[...] la interacción de la cooperación y de los acuerdos entre países que comparten valores e intereses para garantizar el bienestar individual y común de los Estados en todas las áreas que competen al desarrollo humano y colectivo y a la calidad de vida en bien del crecimiento local, nacional, regional y global (ONU, 2004).

Así, para Pérez de Armiñón si se garantizan las libertades humanas es posible hablar de seguridad humana y por ende de desarrollo humano. Esto en comunión con un concepto proactivo de seguridad(2006, p 71).

El grado de desarrollo democrático puede ser una importante medida de la seguridad humana. Ello porque: i) Los sistemas democráticos están mejor preparados para que las autoridades gubernamentales sean fiscalizadas en materia de Derechos Humanos. ii) Existe una correlación entre democracias débiles y deficitarias con una inhibición del desarrollo económico. iii) En las democracias la habilidad para establecer la agenda vía persuasión

descentraliza el poder, otorga capacidades a los ciudadanos quienes se involucran en los procesos democráticos (Kay, 2006, p. 267).

En las concepciones sobre Derechos Humanos para dirimir de ellos políticas públicas, planes de desarrollo, programas de promoción humana y demás iniciativas articulares de una política de Estado preservadora de Derechos Humanos, de cumplirse con este principio es posible garantizar otro tipo de libertades, pero enfrentados a los retos ciudadanos de un país atravesado por un cese de hostilidades, el escenario propuesto es devolver la confianza en el desarrollo humano.

Lo anterior explica el lineamiento que Rodríguez Pinzón plantea respecto a que lógicamente, el acceso a derechos básicos es el que otorga validez a todos los ejercicios de equilibrio y recomposición que se efectúen tras el cese de un conflicto armado; de hecho, estos posteriormente conducen a una fluidez en las condiciones de vida porque no deben dar espacio a la restricción de la seguridad humana y que se traduce en la suma de todas las libertades para lograr el bienestar, principio y fin de todo derecho humano (2009).

2.1.1. Los conceptos alrededor de la seguridad

Para efectos de la pertinencia de los fundamentos estructurales de la seguridad humana y el desarrollo humano a la luz de los Derechos Humanos, es necesario describir algunos de los conceptos que con mayor consonancia se adscriben a este objeto específico de investigación en que los componentes para una carta proactiva de seguridad humana tienen que ir en directa proporción con los Derechos Humanos en el postconflicto.

De esta manera, se tiene que, en Gómez Patiño, D. & Mejía, Alvarado Mejía. M. I. el conjunto de aproximaciones conceptuales a la seguridad humana deriva una serie

de clasificaciones de todas las seguridades que en todo caso complementan la noción de bienestar postconflicto y que adquieren sentido para el propósito del presente estudio (2010).

Es así como su investigación en torno a las tendencias en desencuentro frente a una agenda de seguridad para la región suramericana –específicamente en el caso Colombia-Brasil–, genera una condensación prototipo que en adelante se retoma.

2.1.1.1. Seguridad Nacional

Este nivel de seguridad atiende por sobre todo la unidad del Estado, su soberanía, supervivencia e integridad territorial a través de la capacidad defensiva militar.

2.1.1.2. Seguridad política

Se refiere a la comunión que, desde el seno de los gobiernos, se brinda para el equilibrio en la legitimidad de las instituciones y la estructura interna de modo que se garantice la interrelación Estado a Estado.

Cabe anotar aquí que, en aras de preservar la estabilidad política, el orden público interno, las instituciones y el Estado de Derecho como deberes constitucionales, este tipo de seguridad juega un papel algo intangible, pero el juego democrático limpio, la lucha contra la corrupción, y la garantía de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos constituye uno de sus principales pilares (Gómez Patiño, D. & Mejía, Alvarado Mejía. M. I., 2010, p. 25).

2.1.1.3. Seguridad económica

Implica la garantía del beneficio público de la política económica en la inserción de las condiciones de vida de la población para promover estándares de bienestar.

2.1.1.4. Seguridad colectiva

Deriva su importancia y pertinencia en nuestro caso de estudio debido a que hace referencia explícitamente a la cooperación entre los Estados, con el fin de superar la anarquía del sistema internacional que les permita a los miembros de la comunidad dar la ayuda que sea necesaria en algún caso de agresión y/o amenaza (Orozco, 2005 citado por Gómez Patiño, D. & Mejía, Alvarado Mejía. M. I., 2010, p. 25).

Por los efectos de la Guerra Fría, se crearon nuevos niveles o modelos de seguridad atendiendo a las nuevas dinámicas del sistema y a la multiplicidad de actores que “compiten” con el Estado en los procesos decisorios en los foros multilaterales. En ese orden de ideas se ponen en el mismo nivel los temas económicos, sociales, ambientales, y trascienden las cuestiones internas para abordar problemas y amenazas de tipo global, subregional y regional.

2.1.1.5. Seguridad global o seguridad regional

Según la teoría de Buzan, los problemas internos de un Estado no pueden ser considerados de forma aislada, sino que hay que atender a las repercusiones regionales y subregionales. Debe dejarse en claro que las políticas contenidas en la seguridad global, subregional y regional deben por sobre todo el desarrollo de los pueblos, garantizar sus derechos a vivir en seguridad en un ambiente seguro y con los medios que les permitan un desarrollo social y económico para vivir dignamente (2007).

2.1.1.6. Seguridad humana

Este concepto refleja la nueva tendencia en los conceptos de seguridad y la atención que han volcado los organismos internacionales en la figura humana. Este tipo de seguridad busca

[...] proteger las libertades fundamentales de las personas, aquellas libertades que son la esencia de la vida, significa también proteger a las personas de amenazas generalizadas o invasivas, utilizar procesos que parten de la base de las fortalezas y aspiraciones de las personas, así como crear sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto aporten a las personas los elementos para su supervivencia, bienestar y dignidad (Restrepo, 2004, p. 54).

De igual forma una muestra de que el concepto de seguridad ha traspasado la línea tradicional del realismo es que el concepto de seguridad humana pone por encima del interés nacional y la propia institucionalidad estatal la protección de la integridad humana de toda amenaza o agresión. De tal manera que se hace énfasis en la responsabilidad del sistema estatal e internacional de intervenir en procesos y escenarios en los que se vea vulnerada la figura humana, toda vez que se alude al principio de *intervención humanitaria* como el mejor medio para garantizar la supervivencia de las colectividades sociales.

Así las cosas, la seguridad humana es uno de los mecanismos con los que cuentan los poderes públicos para atender su obligación general de respeto y garantía de los derechos humanos, impuesta por los tratados e instrumentos internacionales.

Este concepto de seguridad tal y como lo planteó el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1994, abarca diferentes ámbitos que se enfocan en las

condiciones mínimas necesarias requeridas para el óptimo desarrollo de la persona y de las colectividades.

2.1.1.7. Seguridad ciudadana

El concepto de seguridad ciudadana es el concepto que mejor se acomoda a la intención del Estado de garantizar los derechos y deberes civiles y políticos de la población sin perjuicio de debilitar el orden jurídico y dismantelar el control por parte de los agentes estatales.

Se constituye en un instrumento en el que los ciudadanos actúan como “agentes activos capaces de generar condiciones de mayor seguridad para la sociedad y no actuar únicamente como demandantes pasivos de la misma” (Otero, 2004, pp 2-4). Algunos de los mecanismos que garantizan la sostenibilidad o la mejora de la seguridad ciudadana son:

- Educación para la no violencia
- Prevención de la deserción escolar
- Sistema judicial accesible y eficaz
- Mejoramiento de la justicia penal de menores
- Sanción de alternativas a la reclusión
- Integración de la policía a la comunidad
- Mejoramiento del problema del déficit carcelario
- Especialización y jerarquización de las funciones policiales

- Programa de desarme

2.1.1.8. Seguridad cooperativa

Este concepto es muy interesante debido a la riqueza de su enfoque multidimensional que se dirige a las medidas de confianza y de seguridad más que en la disuasión. Este concepto es amplio en el sentido de aceptar varios miembros de una comunidad que busca soluciones no precisamente desde el punto de vista militar y no se hace indispensable la creación de una serie de instituciones formales de seguridad, ya que la cooperación en seguridad proviene del actor racional a discrecionalidad de este.

Una vez más se demuestra cómo la voluntad de los Estados permite que mecanismos de seguridad y defensa sean aplicables o no a un contexto o región, atendiendo a los intereses nacionales o intereses comunes.

2.1.1.9. Seguridad hemisférica

La aplicabilidad de este concepto se traduce en la búsqueda de una definición que responda a los nuevos desafíos a los que se ve enfrentado el hemisferio a causa de los constantes problemas políticos y estructurales que vulneran la estabilidad institucional de la gran mayoría de Estados americanos. Teniendo en cuenta el nuevo concepto de seguridad hemisférica presentado por la OEA en el 2003, se puede decir que lo que se busca es:

[...] incluir nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos incluyendo aspectos políticos, económicos y sociales. De igual forma, el nuevo concepto constituye un riesgo de aumento de los problemas de la región y como respuesta a este conflicto se encuentra la militarización. La declaración de la OEA reconoció la soberanía de

los Estados para identificar los problemas de seguridad que se presentan en su territorio, igualmente para la elección de los mecanismos para confrontar las amenazas [...] (Cubides & Sierra et al, 2017, pp.64 – 81).

Otros conceptos de seguridad aplicables a la cuestión de seguridad hemisférica y regional pueden entenderse desde el punto de vista de la defensa contra amenazas comunes de tipo asimétrico. Es decir, las nuevas amenazas a las que se ha visto enfrentado el nuevo orden internacional son de tipo asimétrico y no corresponden con la concepción clásica de la soberanía frente a otros Estados sino precisamente a actores no estatales de carácter internacional que puedan perpetrar acciones de tipo terrorista.

2.1.1.10. Seguridad Democrática

Centra su aplicación en la preservación de la soberanía nacional, la integridad territorial y el orden jurídico de los Estados, para centrarse en la persona humana. De igual manera, un trato igualitario para todos los miembros de una comunidad quienes deben ser tratados por igual, utilizando un mecanismo que respete la dignidad humana y no vulnere o amenace la autonomía o inviolabilidad del ser humano.

Este modelo de seguridad propende por:

[...] el fortalecimiento de las instituciones y el estado de derecho y tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos mediante la creación de condiciones que les permitan su desarrollo personal, familiar y social en paz y democracia. Este modelo se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político y la libertad económica (Tratado Marco de Seguridad Democrática, Título I, Artículo 1).

Una vez más se demuestra cómo el concepto de seguridad, dada su evolución contempla mecanismos con los cuales

[...] poco a poco se abre espacio en el mundo la idea de que la seguridad debe tender a proteger, ante todo, a las personas y grupos humanos y, subsidiariamente, al Estado, a sus recursos de poder diferentes a la población y al sistema (Graberdorff, 2003, p. 208).

Esta condensación de lo más relevante de los enfoques de seguridad humana, nutren los derroteros sobre los cuales construir una carta proactiva para el postconflicto en el ámbito del desarrollo humano.

2.1.2. Los conceptos alrededor del desarrollo humano

Las teorías más recientes sobre el desarrollo humano entendido a partir de Becker, como “libertad competitiva en donde las seguridades humanas en todas las áreas de las capacidades de la persona contribuyen al crecimiento colectivo y a la toma de decisiones más allá de la suficiencia de los indicadores económicos” (1994, p. 137), tienen en común la variable *bienestar*.

Este bienestar de acuerdo con Lechner se centra en la atención de necesidades básicas, la solución de problemas y la satisfacción de aspiraciones (2000).

Para que haya desarrollo humano no basta que la economía haga posible la satisfacción de necesidades básicas de todos los integrantes de la sociedad. Sobre esa base, liberadas las personas de la angustia del diario vivir, el sistema económico debe contribuir a garantizar condiciones de libertad y el apoyo necesario para que las personas desplieguen sus iniciativas y su potencial de crear valor, en cumplimiento de sus aspiraciones y proyecto de vida (con las diferencias y carismas individuales), aportando y

beneficiándose de la construcción de sociedad. Es por esto que el desarrollo humano es necesario para un mejor desempeño de la economía. El fortalecimiento de la autonomía, el despliegue del potencial de las personas, el desarrollo de competencias básicas, laborales y ciudadanas, la formación de capital social son condiciones necesarias para adoptar las decisiones de calidad que hacen posible los buenos resultados de la economía (Tello, 2005).

En Putnam el desarrollo humano genera la competitividad económica en tanto esta puede asumirse como un indicador de desarrollo humano (1995). Para North se trata de un proceso que busca incrementar las opciones de la gente ampliando sus capacidades para conducir vidas extensas y sanas, para estar bien informado, para tener un estándar de vida digno y para participar activamente en la vida en comunidad (1998).

Sin embargo, cuando la ONU emite por primera vez en 1998 su definición del desarrollo humano, abre el camino para que, en adelante, los planes de gobierno de los Estados comprometidos con el crecimiento cooperativo e integral asuman las variables contenidas en este concepto:

El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses (PNUD, 1998).

Como la variable *bienestar* está presente en los conceptos que cobijan todos los lineamientos de desarrollo humano, desde el ámbito económico, se introduce la medición de este a través del Índice de Desarrollo Humano, IDH, que es el indicador estadístico que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, elabora

tomando en cuenta esa suma de capacidades, derechos y libertades de las personas, a ser colmadas para alcanzar niveles de calidad de vida en aras de su crecimiento integral.

2.2. LA UTILIDAD DE LA CARTA PROACTIVA

Los países que salen de prolongados conflictos armados internos tienen el cometido de trabajar en temas estratégicos para garantizar la sostenibilidad y consolidación de la paz en el largo plazo. En ese propósito se requiere atender las tareas de defensa y seguridad desde la perspectiva del desarrollo humano en tanto las capacidades militares deben desplegar las fortalezas para la aproximación y generación de puentes de entendimiento.

En ese sentido, desde las instituciones, las iniciativas de la seguridad humana conciben unas Fuerzas multipropósito por lo que desde el sector Defensa se empiezan a concebir ejercicios de proactividad que demarcan el sentido de una carta proactiva al cese de las hostilidades.

2.2.1. Las bases articulares para el sector Defensa

Desde la libertad de expresión hasta la libertad de acceso a los servicios sociales, hoy se defiende la necesidad de preservación de los derechos humanos en el contexto del ser individual, el ser colectivo, el ser universal; no obstante, para dimensionar este concepto, amerita examinar los antecedentes y el alcance de los cimientos de las apreciaciones en torno a las libertades humanas.

Tras lo ocurrido en las guerras yugoslavas, la proactividad de todos los sectores comprometidos con la restauración del equilibrio al final de las hostilidades en cualquier país atravesado por un conflicto, parte de direccionar las capacidades militares pues

desde estas como preservadoras del orden, se pueden irradiar iniciativas para la garantía de la seguridad humana.

Como el concepto de Derechos Humanos¹² irrumpió en el contexto histórico entre los brotes de sublevaciones aisladas por parte de diversos pueblos del mundo, con el fin del Imperio Romano en el advenimiento de las Cruzadas, las nuevas conquistas de territorios que encerraron capítulos violatorios a la humanidad como el comercio de esclavos desde África, la Inquisición en América y otros más, no fue hasta la creación de las Naciones Unidas, que el concepto pasó a ser una realidad prioritaria de defensa, preservación y promoción para imprimir a los Derechos Humanos el reconocimiento formal y universal.¹³

En consecuencia, hubo que presenciar el nefasto resultado de la Segunda Guerra Mundial para que la comunidad internacional advirtiera la necesidad de frenar la expansión de las vejaciones por cuenta de los “poderes oscuros” que Churchill identificara como “envejecimientos del ser humano contra el hombre mismo” (Churchill, 2004, p. 135). Tras la Conferencia de Yalta¹⁴, los líderes de las tres potencias de entonces –Inglaterra, Rusia y Estados Unidos- al explorar las consecuencias trágicas del nazismo invocaron la creación de un foro que impidiera un horror similar a futuro dando pie a las Naciones Unidas.

¹² En cuenta más información en: Cubides, J; Sierra, P, et al. (2018). “El derecho internacional humanitario y la corte interamericana de derechos humanos en la protección de los derechos de verdad u justicia a las víctimas del conflicto armado interno colombiano”. En: Cubides, Jaime y Fajardo, Cuestiones Dialécticas en torno a los derechos humanos y la paz. Brasil: Instituto Memoria Editora & Projetos Culturais.

¹³ La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de Junio de 1945. En ella se establece que el principal objetivo de la nueva organización es "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre". El *Artículo 1* señala que una de las metas de las Naciones Unidas es alcanzar una cooperación internacional "en el desarrollo y estímulo del respeto a los Derechos Humanos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

¹⁴ La reunión de Churchill, Stalin y Roosevelt en 1945 donde se produjo la declaración que vislumbrara al mundo libre, los efectos del genocidio liderado por Hitler.

Es así, como el organismo que hoy conocemos nace como respuesta a la esquizofrenia del poder puesto que subraya los Derechos Humanos como el eje que demarcaría un nuevo rumbo a la historia humana y cuyos alcances quedaron plasmados en la Carta de San Francisco¹⁵, aprobada por cuarenta organizaciones no gubernamentales.

Ante tal efecto, vislumbrar por qué los Derechos Humanos encuentran su amparo y protección desde la institucionalidad universal por cuanto esta eleva instrumentos, comisiones, normas y mecanismos al servicio del respeto por la dignidad humana y encarna su expresión global en las Naciones Unidas, es un imperativo de todo Estado Social de Derecho. De hecho, no es solo una breve aproximación de tipo meramente descriptivo sino reflexivo en forma tal, que conduce a ampliar el pensamiento formal que se tiene sobre el papel que el ejercicio irradia a la validación en la comunidad internacional, de los Derechos Humanos, de ahí la utilidad de una carta proactiva tras la experiencia de las guerras yugoslavas.

Dados los antecedentes de lo que significó la restauración de Kosovo, desde el sector Defensa un componente vinculante fue dando cuerpo a las directrices consignadas en la Carta Proactiva y en donde el respeto de los Derechos Humanos constituyó el motor de todo el ejercicio de fortalecimiento en el periodo de paz.

De hecho, cuando la Organización de las Naciones Unidas estableció la Comisión de Derechos Humanos, principal órgano normativo del tema una vez que bajo la óptica impulsora de la viuda del presidente Roosevelt, se contemplara la definición de las libertades fundamentales. Tal como lo describe el mismo seno de la ONU:

¹⁵Firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. Entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

La Comisión de Derechos Humanos está compuesta originalmente por 18 Estados Miembros, la Comisión de Derechos Humanos cuenta hoy con 53 miembros que se reúnen anualmente en Ginebra para analizar asuntos relativos a los derechos humanos, desarrollar y codificar nuevas normas internacionales y realizar recomendaciones a los Gobiernos. Por su parte, las organizaciones no gubernamentales desempeñan también un papel activo (ONU, 2008)

Pero ¿por qué los Derechos Humanos encuentran un derrotero de defensa y soporte institucional susceptible de análisis y validación en una carta proactiva? Cuando la ciudad de París emanó para el mundo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, los derechos individuales y las libertades de cada ser humano cobraron un sentido universal y se endilgaron como el soporte legítimo de estos en el siglo XX, soporte que, hasta hoy, bajo su aceptación universal, acoge cualquier país que incorpore en sus Cartas Magnas la defensa de estos.¹⁶

Ese alcance puede cifrarse en logros como la creación de un conjunto global de instrumentos de DD.HH. (Código Universal), en la definición de una amplia gama de derechos reconocidos internacionalmente, en el establecimiento de mecanismos para promoverlos y protegerlos y en el impulso a los gobiernos para cumplirlos. Más allá de esto, el impacto para el mundo civilizado se surte del conjunto de instrumentos jurídicos aprobados por la Asamblea General que a través del Alto Comisionado fortalece y coordina esfuerzos en bien de la protección y promoción, así como del Secretario General quien unifica la labor de la Organización (Buergethal, 1996, p. 43).

¹⁶ Cabe recordar que en 1968, las Naciones Unidas celebraron la primera Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos en Teherán (Irán) y en 1993 organizaron la Conferencia sobre Derechos Humanos, en Viena (Austria).

En este orden sistemático de repercusiones, cabe destacar lo que en opinión del séptimo Secretario General de la ONU, Kofi Annan, constituye un antecedente para tener en cuenta en el mundo libre:

[...] no cabe duda, que al hablar de derechos humanos y emprender toda tarea conducente a su aplicación y su respeto en el mundo, un nombre obligado es la organización de las naciones unidas por cuanto como institución universal ha trabajado fuerte, permanente y mancomunadamente por instaurar una cultura de derechos humanos en todo el planeta hasta el punto de lograr una amplitud de negociaciones de envergadura como el pacto internacional de derechos civiles y políticos y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (New York Times, 2005).

Este es quizá, uno de los logros que sintetiza una variante de aciertos en cuya ruta como bien señala Annan, la supervisión internacional lograda frente a la aplicabilidad de los Derechos Humanos que en su Declaración Universal se plasma en "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse"¹⁷ y cuyo cimiento plasma una carta proactiva.

2.2.2. Alcance del sector Defensa

En forma paralela a la dinámica de los interrogantes que puedan formularse a partir de si la aplicabilidad de los derechos tiene futuro, puede afirmarse que las Naciones Unidas tras la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha derivado convenciones y organismos especializados con miras a la supervisión del cumplimiento de los Derechos Humanos frente a realidades rigurosas como el desplazamiento, el sometimiento de la infancia a trabajos extremos, el comercio de personas entre otras.

¹⁷ Documento consignado Declaración de los Derechos Humanos

Se reconoce entonces que en la consecución de espacios de reflexión en aras de examinar la operancia del organismo para la defensa de la dignidad humana, la normativa ha plasmado cerca de 60 tratados, 32 negociaciones entre Estados y cerca de 15 acercamientos alrededor del tema de los Derechos Humanos, pero considerando que el papel del sector Defensa es angular porque este ejerce un desempeño articular.¹⁸

Así, del total de siete Convenciones y seis Comités¹⁹ se destaca luego la síntesis que en las disertaciones de normatividad tuvo lugar con el nombramiento del Secretario General aprobado por la Asamblea General, síntesis que refiere a una tarea significativa en el copioso volumen de resultados en torno a los Derechos Humanos tendientes a contrarrestar y neutralizar cualquier situación intimidatoria a estos y paralelamente a la capacitación en el conocimiento de esta temática a los miembros de la Institución armada.

Al dimensionar desde el sector Defensa el soporte institucional que los Derechos Humanos tienen en las Naciones Unidas y su alcance universal, la normativa se encamina a debilitar todas las formas de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia a la vez que remarca en el jalonamiento de políticas en defensa de las mujeres, la infancia, las minorías y los pueblos indígenas cuando de acometer

¹⁸Informe Naciones Unidas, en su 5721 sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2010 (S/RES/1379-20).

¹⁹ 1960: Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio/ 1961 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados/ 1965 / Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial 1979/ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 1984 / Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes 1989 / Convención sobre los Derechos del Niño 1990: Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias 1993. Dentro del sistema de la ONU, existen seis comités que supervisan el cumplimiento de los distintos tratados por parte de los Estados partes: El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; El Comité de Derechos Humanos; El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; El Comité contra la Tortura; El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; El Comité de los Derechos del Niño

operaciones de paz o cometidos de restitución de confianza entre actores tras un conflicto, se trata.

Entre los distintivos universales para que las Fuerzas Militares ejerzan su conocimiento al cese de hostilidades, se direccionan sus capacidades en función de una carta proactiva que atienda los dos descriptores que a continuación se relacionan.

2.2.2.1. Lo formativo

La educación en Derechos Humanos ha sido un pilar sobre el que la ONU ha adelantado una gestión importante:

[...] debe abarcar más que el mero suministro de información y constituir en cambio un proceso amplio que dure toda la vida, por el cual los individuos, cualquiera sea su nivel de desarrollo y la sociedad en que vivan, aprendan a respetar la dignidad de los demás y los medios y métodos para garantizar ese respeto, en todas las sociedades.²⁰

Por esto mismo, los gobiernos democráticos estiman que las Fuerzas Armadas se deben a la responsabilidad del conocimiento y aplicabilidad de los derechos humanos por cuanto en sus tareas formativas, son sus capacidades las que dan cuerpo y validez a su razón de ser en el ejercicio democrático de restauración integral al término de un conflicto. Esta tarea debe fortalecer las libertades humanas a través de un entrenamiento proactivo sostenible que lleve a la Institución armada a proyectar sistemas de gobernabilidad; apoyo logístico para tareas de paz; desarrollo de indicadores de desempeño en resolución de conflictos locales; gestión en capacitación de servicios del

²⁰ Resolución de la Asamblea General 49/1834 (23 de diciembre de 1994). En esa Declaración de un período de diez años (1995-2005) se destinó el decenio de las Naciones Unidas para la Educación en los Derechos Humanos.

gobierno; conocimiento de logística de ayuda humanitaria y gestión estratégica para la promoción humana, entre otras habilidades y competencias del desarrollo colectivo.

Estos elementos no son propios únicamente de un sector Defensa de sociedades que han quedado en situación de destrucción total o parcial sino también de pueblos que, habiendo vivido la confrontación interna, han abandonado sus fuentes naturales de trabajo o precisan reconocerse en ese nuevo ambiente de convivencia pacífica.

2.2.2.2. Lo global

La visión integral sobre lo que representa el respeto por los Derechos Humanos en materia de libertades lleva a las Naciones Unidas a increpar por la cultura global sobre el tema. A manera de continuidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde un entorno de libertad y dignidad respalden el alcance de las declaraciones cifradas en: eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (1981); el derecho al desarrollo (1986); los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) y los defensores de los DD. HH (1998).

En esencia, lo que se desea del sector Defensa en tiempos de cese de hostilidades es que este despliegue su formación y conocimiento último de las capacidades para la paz y el respeto a la dignidad humana y encarnar esa expresión global.

[...] las reformas al sector Defensa, y en especial a las FFMM, han sido desde el final de la Guerra Fría un tema de gran interés para los países desarrollados y sus FFMM, que también han tenido que ajustarse a los nuevos desafíos y amenazas que el mundo globalizado presenta para la seguridad, así como a la transformación del concepto de seguridad que ha

pasado de estar centrado en los Estados a tener como eje central el individuo en tanto ser humano, es decir, seguridad humana (Lakhdar, 2000).

En este descriptor se distinguen los ámbitos civil y militar están siendo amenazados puesto que el Gobierno busca instrumentalizar la acción humanitaria para servir objetivos políticos, militares y estratégicos. El debate sobre la participación de las fuerzas armadas colombianas en operaciones humanitarias debe ser abordado con mayor rigor y claridad. Hoy más que nunca en Colombia, como en otros contextos difíciles, es imperativo preservar la delgada línea roja entre la acción humanitaria y militar.

Por su parte, en el examen sobre la redefinición del papel del sector Defensa en un escenario postconflicto, se plantea que una carta proactiva de seguridad humana encuentra en el desempeño de la Institución, un afluyente determinado en su estructura y doctrina por las exigencias del conflicto armado y que de una u otra manera, la defensa de las fronteras nacionales suele ser la tarea propia de su naturaleza y ejercicio, más el liderazgo en otras competencias además de la capacidad disuasiva, se extiende a apoyar el desarrollo nacional y la integración territorial.

En esa dirección es que la *Figura 3* describe tres criterios de análisis que son los que sustentan la totalidad del enfoque integral de la carta proactiva ya que sobre esas tres coordenadas se comprende cuál puede ser el valor agregado del que el país puede disponer, empleando el conocimiento y experiencia de las Fuerzas Armadas.



Figura 3. Criterios de valoración de capacidades de las Fuerzas Militares en el postconflicto. Elaboración propia basada en Ministerio de Defensa de Colombia (2007)

Lo anterior está determinado por un triángulo que relaciona tres vértices – planeación humanitaria, gestión logística y transformación organizacional- sobre los cuales, la Institución armada traza su accionar adicional y complementario al de su misión primaria. Es así como a partir de estos criterios determinados por el barrido de datos e información pertinente más el concepto desarrollado a partir de Kosovo y el contexto descrito de la seguridad humana, se dimensiona a futuro, cómo emplear las capacidades que se derivan de esos tres vértices.

Es así como estos confluyen en el crecimiento y desarrollo puesto que el enfoque esencial de las capacidades del sector Defensa en el cese de hostilidades, se orienta hacia el desarrollo nacional y la integración territorial.

Al analizar cómo las FF.MM. en escenarios de equilibrio y convivencia pacífica tiene potencial para aportar gracias a la trayectoria de su liderazgo y afianzamiento de sus competencias no únicamente para la defensa sino para temas estratégicos que deben garantizar la sostenibilidad y consolidación de la paz en el largo plazo, se tienen cinco frentes de valor agregado derivados de los tres grandes vértices ya descritos:

- Control territorial
- Desarrollo social y económico
- Integración e infraestructura

Operaciones humanitarias

- Prevención y manejo de situaciones tensas

En ese radio de acción se genera el potencial soporte que, en el ámbito del desarrollo nacional y la integración territorial, las FFMM están en capacidad de ofrecer al país. Para estas tareas acordes con la realidad social y política del postconflicto, estas Fuerzas se encuentran preparadas porque al repensar los intereses nacionales y las responsabilidades del Estado en un escenario sin conflicto interno, colman las exigencias en materia de capacidades institucionales y tienen claridad respecto a su ejercicio multidimensional en materia de seguridad humana pues está en condiciones de apoyar todas las vertientes del bienestar, según las precisiones globales que hoy distinguen los cuerpos constitucionalmente armados de los Estados modernos.

De manera que más allá de garantizar la seguridad militar, el ejercicio del poder constructor del sector Defensa según lo describe la *Figura 4*, trasciende su misión para blindar a la población en materia de seguridad integral en aspectos como: seguridad socioeconómica, seguridad de logística humanitaria, seguridad de interlocución autoridades-comunidad, seguridad ambiental.

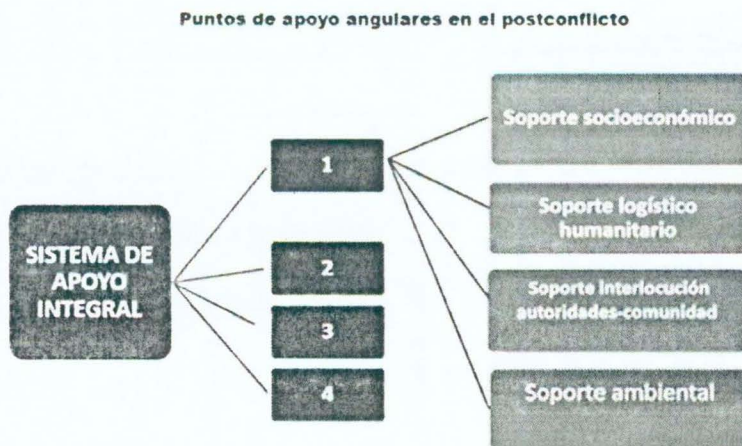


Figura 4. Seguridad integral por soportes del sector Defensa. PNUD (2010)

De las capacidades canalizadas en los cuatro grandes soportes del orden socioeconómico, logístico humanitario, interlocución autoridades-comunidad y ambiental, se desprenden beneficios que se traducen así:

1. Soporte socioeconómico - Réditos de crecimiento en zonas con presencia de bases militares
2. Soporte logístico humanitario – Ayuda y provisión en situación de emergencia y definición de tareas humanitarias
3. Soporte interlocución autoridades y comunidad – Aproximación para el desarrollo comunitario
4. Soporte ambiental – Observancia de prácticas amigables con el medioambiente y prevención de eventos de impacto climático

Puede afirmarse que este enfoque de desarrollo nacional e integración territorial que el sector Defensa traza en su ruta de acción para optimizar sus capacidades, opera en bien del Sistema de Apoyo Integral. La forma en que esto se traduce ocasiona un impacto integral en la medida que esas capacidades de las FF.MM. se concretan inicialmente en un beneficio tangible que según anotan Ohlson y Söderberg cuando se trata de una Fuerza Militar hace presencia en un territorio álgido cumpliendo su misión de defensa y preservación de la seguridad, se producen alrededor polos de desarrollo socioeconómico al generar un ambiente de seguridad puesto que paralelamente se construye infraestructura básica y se propician iniciativas de desarrollo lo cual conlleva a un mercado potencial en zonas que han estado históricamente olvidadas por el Estado (2002).

Al mismo tiempo, la presencia integral del Estado en estas zonas al aumentar la percepción de legitimidad de las instituciones por parte de la población local, cierra por ende la 'brecha de legitimidad' (entendida como la diferencia entre las expectativas socioeconómicas y políticas de la población frente al Estado y lo que este está dispuesto o es capaz de proveer a la población), y es una oportunidad de desarrollo en la medida que al hacer presencia institucional, se deriva un comercio inherente por las mismas necesidades que por ejemplo, los integrantes de una base aérea requieren colmar en materia de compras de manutención y estadía (Illera, 2006).

En consecuencia, el liderazgo del sector Defensa a través de sus instituciones se extiende a trascender las capacidades genéricas de las Fuerzas Militares y además de las inherentes a su ejercicio como por ejemplo, gerenciar la seguridad aérea, marítima y terrestre y potenciar las capacidades contenidas en los tres vértices operacionales - planeación humanitaria, gestión logística y transformación organizacional- que revierten

en control territorial por cuanto es más entendible para la población de los puntos geográficos fronterizos, el desempeño de las Fuerzas en materia de protección y desarrollo social y económico. Asimismo, porque además de representar seguridad, es notable el empuje al desarrollo de las poblaciones donde se hace evidente este soporte en la medida que se observa el comportamiento de polos de desarrollo dada la actividad comercial más el complejo de crecimiento cifrado en progreso, bienestar y seguridad para los habitantes lo que conlleva a que los nuevos planes de desarrollo proyectados, reactiven el sentido del avance socioeconómico que se traduce en más inversión y mayor movimiento comercial.

Igualmente, preservación medioambiental porque cada integrante de la Institución de las FF.MM. es consciente de su compromiso con el equilibrio ambiental, de ahí que la capacidad en gestión ambiental de la Institución ha sido abordada para la era postconflicto por cuanto el sector Defensa se ha preparado en materia de sostenibilidad ambiental y desempeña un papel angular en la recuperación de los ecosistemas de las áreas vulneradas por el conflicto.²¹

Por su parte, los conductos de comunicación y acercamiento de las poblaciones vía aérea, terrestre o marítima, disponen del Poder Aéreo, Terrestre y Marítimo y activan la capacidad de planeación humanitaria al servicio de los territorios afectados por aislamiento. El traslado de toneladas de alimentos o artículos de primera necesidad, en especial los perecederos, para así evitar el desabastecimiento de víveres e impedir situaciones de gravedad que pongan en riesgo la supervivencia de los pobladores.

²¹ Ejemplo de ello es Marandúa (Vichada) donde alrededor del cuidado de 45.000 hectáreas aptas para el cultivo de pino, palma de aceite y caucho, el asentamiento de las comunidades bajo el concepto de granjas autosostenibles ha cobrado impulso. Es así como la implantación del bosque tropical húmedo mixto y la producción de energía y agua potable sin el deterioro de los recursos naturales se ha adelantado gracias a la tala de los Comandos Aéreos de Combate No. 5 y No. 2 por su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida gracias al apoyo decidido del Comando de la Fuerza; del Comité Ambiental, creado en 2000 y liderado por el Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea y la responsabilidad institucional de la Jefatura de Apoyo Logístico y de la Dirección de Instalaciones Aéreas.

Asimismo, la competencia de gestión logística que esta representa dado que el mantenimiento del orden, el auxilio de las personas, sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas por los desastres naturales ponen a prueba el liderazgo del sector por la alta exigencia de coordinación y atención puntual que estas situaciones requieren. Es una capacidad de aplicación imprescindible y de carácter latente.

Paralelamente, la aplicación de capacidades de la Acción Integral permite apoyar las brigadas de salud por cuanto las FF.MM. no se limitan a la evacuación de enfermos y accidentados, sino que promueve calidad de vida para la población apartada y vulnerable.

Como se observa, las libertades de una carta proactiva proyectan los pilares del desarrollo humano y enfatizan las prioridades de la seguridad humana que, de modo integral, cobijan los derechos humanos.

CAPÍTULO 3

PUNTOS DE INFLEXIÓN DE UNA CARTA PROACTIVA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL POSTCONFLICTO

Según Heifetz y Marty autoridades mundiales en la teoría y aplicabilidad del liderazgo adaptable, señalan como puntos de inflexión de todos los miembros de una organización las destrezas individuales y agregan que de lo genérico a lo específico existe una ruta por la cual dirigirse a la comprensión de las capacidades, que los retos de hoy exigen desarrollar en cualquier área de competencia de la vida humana (2003).

En esa dimensión y con miras a interpretar el valor que para los miembros militares tiene el contar con una carta proactiva a fin de aplicar sus competencias en el postconflicto, es necesario identificar que todos los actores en el nuevo proceso de logro de equilibrio y de convivencia pacífica requieren manejar puntos de inflexión basados

en el acercamiento de los conocimientos, la puesta en común de las habilidades y las actitudes con que están dotados los sectores comprometidos con el desarrollo y la seguridad humana para concretar su papel tanto en ámbitos predecibles como inciertos.

En esa medida, se abordan las capacidades en el nivel de lo genérico, lo específico y lo técnico, para canalizar el liderazgo frente a las necesidades reales que tanto en escenarios seguros como en contextos de amenaza precisan de decisiones y criterios cuya propiedad de equilibrio sea el distintivo de los actores del sector Defensa.

3.1. EN EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al tomar medidas para enfrentar los desafíos llama la atención un pensamiento del Coronel Meilinger de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos:

Desde la Universidad del Aire que es todo Ejército aéreo, se necesita entender las exigencias de un mundo cambiante como el venidero y estimular las destrezas institucionales que en ambientes operacionales cada miembro formado en una Fuerza Aérea equis, está en capacidad de aplicar especialmente porque debe convencerse de que las capacidades de su cuerpo institucional con todo y sus activos aéreos y espaciales militares no tiene sentido si no se engrana su manejo del conocimiento del potencial tecnológico y técnico con las habilidades y actitudes específicas que un líder de la entidad aérea uniformada puede entregar (Meilinger, 1995, p. 67).

Por esta razón, la diversidad de las capacidades de las FF.MM. del mundo comparten las habilidades genéricas del sector Defensa, pero el sello de cada Fuerza empodera las capacidades específicas de cada una y esto viene dado por el contexto mismo que enfrentan en el país al que pertenecen (Centro de Estudios para la Paz, 2008).

En ese sentido, puede afirmarse que en el contexto de los derechos humanos, los puntos de inflexión de la carta proactiva imprimen su valor agregado al quehacer de la construcción de desarrollo en razón de forjar líderes que desde el Poder Aéreo, Terrestre y Marítimo, optimizan al máximo los conocimientos, las habilidades y las actitudes no únicamente para el nivel operacional, estratégico y táctico sino para la interrelación con los sectores del desarrollo que tanto del nivel nacional como regional precisan de estas destrezas integrales.

Siendo así, los líderes cuyos conocimientos técnicos propios de la doctrina aérea, terrestre y marítima ejecutan acciones conducentes al desarrollo de la seguridad humana, igualmente tienen la formación necesaria por su habilidad de pensamiento crítico, alta iniciativa y legitimidad en su actuar, de ejercer una influencia transformadora e interactuar en lo que hoy se denomina la cultura del valor agregado.²² En efecto, lo que hace que las organizaciones y las colectividades logren distinguirse, es ese bien o servicio que no ofrecen otros y en este aspecto, el sector Defensa deja réditos importantes en su preparación sobre los derechos humanos para el ámbito de la seguridad humana.

A este respecto, si bien el sector Defensa identifica los elementos esenciales para hacer frente a situaciones complejas, no se agota en sí mismo por cuanto su capacidad de liderazgo hace conjugar el conocimiento genérico, específico y técnico con el desarrollo de las habilidades y actitudes que el entorno postconflicto precisa.

3.1.1. Lo cognitivo y la articulación transformadora

²² Un concepto propio de la administración americana en que la competitividad precia que una corporación o Institución se distinga por un valor, capacidad o talento característico.

En ese orden de ideas, los puntos de inflexión tienen en lo cognitivo un pilar para que la suma de destrezas, conocimiento y actitudes sean el valor agregado en el contexto de la defensa y promoción de los derechos humanos al cese de las hostilidades como respuesta en capacidades para la construcción de la seguridad humana.

Desde esa óptica, uno de los conceptos más influyentes que por estos días se impone es la teoría del arte operacional aplicada al liderazgo postconflicto:

Desde la mirada de la iniciativa de la seguridad y la defensa, los líderes en el ambiente operacional contemporáneo tienen que enlazar su conocimiento al desafío que trae consigo la cultura de la responsabilidad social tras el cese de un conflicto en tanto la doctrina de liderazgo y operaciones a partir de un examen evaluativo de las habilidades del personal que, habiéndose formado en lo militar, hoy necesita integrar su experticia a los contextos cambiantes. Si el sector Defensa no dimensiona su papel en lo que representa la toma de decisiones, muy difícilmente validará socialmente hablando, el valor agregado de lo que adquirió en conocimientos, desarrolló en capacidades e irradió en conductas para su Institución (Harvey, 2005).

De manera que cabe referirse a la práctica y metodología del liderazgo adaptable para el desarrollo humano porque justamente, son las capacidades del sector Defensa las que se constituyen en un aporte cuyas tácticas, técnicas y procedimientos tienen su propia filosofía que al articularlas a las necesidades postconflicto, precisan de miembros íntegros, con alta iniciativa y visión transformadora.

Se describe entonces cómo lo genérico, lo específico lo técnico desempeñan un papel muy importante en el proceso de toma de decisiones y desde la mirada del

liderazgo para la seguridad humana, lo adaptable debe fusionarse con el conocimiento y la práctica.

3.1.1.1. Las habilidades

Tanto en lo genérico como en lo específico, la capacidad de criterio está formando líderes que no necesariamente se rijan por un pensamiento lineal y es por esto que en lo técnico cuando en la instrucción sobre gestión de recursos y comando y control se enfatiza en el análisis y el potencial crítico, se lleva al personal a ejercitar una influencia transformadora.

Ahora bien, es claro que los integrantes de cualquier Fuerza desarrollan las habilidades de tipo genérico como el sentido de la responsabilidad, la legitimidad en su actuar, el autodominio y el valor del compromiso más todo esto trasladado a las habilidades específicas para el desarrollo humano, destacan un marcado auge de capacidades como las relaciones interpersonales, la afabilidad con sus interlocutores tanto institucionales como interdisciplinarios, porque en la medida que estas se potencien, la herramienta cognitiva adquiere más sentido pragmático para la garantía de las libertades (Heifetz, 2003).

3.1.1.2 El conocimiento

Cuando se capacita al personal encargado de preservar la soberanía en tiempos de paz, cierto es que en lo técnico la especialización de alta gerencia, el aprendizaje de los recursos humanos y gerencia en seguridad ciudadana y de resolución de conflictos, se está llevando a que cada integrante entienda el valor universal de su ejercicio y esto lo brinda específicamente la doctrina de la seguridad humana porque esta es la que

finalmente lleva a dimensionar la responsabilidad de actuar en el momento justo y visualizar en orden a decidir y dirigir con acierto.

Así, al optar por nuevos conocimientos, se está pensando desde ya en cómo proporcionar las herramientas necesarias para que se enfrente el ámbito de las amenazas híbridas (Harvey, 2005,p. 68).

En efecto, el proceso cambiante de hoy exige que cada Fuerza se prepare a la transformación y siendo así, se requieren conocimientos que propicien el pensamiento creativo porque cualquier entrenamiento resultaría inútil si la capacidad de adaptación no se promoviera.

3.1.1.3. De las actitudes

En la doctrina actual de las FF.MM. se prepara al personal para los retos pero de las actitudes ante estos, es que surge toda la teoría de la capacidad de adaptabilidad y transformación. En consecuencia, ser proactivos, diligentes y perceptivos también precisa que la agudeza sea la que otorgue un valor agregado a las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire en la medida que las actitudes hagan prevalecer el valor de la rectitud, el entendimiento y la disciplina.

En síntesis, las habilidades soportadas en el conocimiento y potenciadas con las actitudes, conceden al sector Defensa un papel protagónico en el proceso de la toma de decisiones para el postconflicto.

El líder se legitima gracias a la aceptación del grupo; debe su existencia a él, y por eso depende de ser aceptado por los demás. Por consiguiente, el proceso de darse cuenta implica aceptar su condición de referente para otros, aunque no estemos de acuerdo. [...] Normalmente, la aceptación de un líder

será cosa de quienes decidan seguirle u obedecerle por mandato, aunque también sus contradictores pueden aceptarle como tal sin estar de acuerdo, ya sea porque se sienten celosos de su presencia y se dan cuenta de que deben hacer algo en contra de él, o bien porque también lo conciben como un referente, aunque de forma distinta a la apreciación que podría tener uno de sus subordinados. Para un contradictor, 'darse cuenta' o aceptar que se tiene a un líder enfrente implica percatarse de que repentinamente se tiene a 'alguien con quien hablar (Escuela Superior de Guerra, 2010).

En virtud de lo anterior, lo cognitivo y su articulación transformadora es la base sobre la que se forjan desde el sector Defensa, líderes proactivos para la promoción de los derechos humanos en el marco de la seguridad humana y el desarrollo humano en el postconflicto donde quiera que sus capacidades se necesiten ya que adquieren la destreza de adaptarse e igualmente combinar características personales, retos y proyectos aplicados a los ambientes compartidos.²³

Si el liderazgo para la seguridad humana es toda una filosofía de la precisión y la visión integradora, poseer una mente abierta, capaz de comunicar con claridad las ideas e interactuar en ámbitos diversos ante amenazas híbridas o convencionales, requiere que la autenticidad en la construcción mental que se efectúe ante escenarios flexibles o rígidos posea toda la creatividad que otorga el trabajo operacional.

3.1.2. Entrenamiento y liderazgo

En la esencia de la complejidad de la guerra, las capacidades militares se surten de una multiplicidad de factores donde los integrantes de las Fuerzas deben prepararse para asumir tareas en que las operaciones adaptables más el poder de la amenaza, forje

²³ Se refiere al poder de poner en conocimiento de otros las destrezas propias de una Institución determinada.

paciencia para planear la táctica y precisión en la técnica y los procedimientos a fin de que al trasladar las capacidades a escenarios de paz, las metas operacionales y estratégicas surtan el efecto esperado al igual que en la maniobra se precisa la agilidad de quien despliega capacidades materiales (Ramonet, 2004).

Para Isaza, frente a la aptitud para transformar, el entrenamiento del sector Defensa tiene su propia metodología para contrarrestar el impacto de las amenazas futuras mediante la aprehensión de la proyección de los derechos humanos. En ese sentido, la combinación de las capacidades genéricas con las capacidades específicas es un indicador calidad que hoy se está midiendo globalmente (2005).

Así, cabe llamar la atención sobre cómo el conflicto colombiano ha puesto en la escena del protagonismo las capacidades militares en tanto estas se han adaptado a los nuevos ámbitos que plantea una tensión interna como la experimentada en Colombia (Aya, 2006). De hecho, es necesaria una adaptación a los tiempos actuales que en la esfera global revisten otras interpretaciones pero que, en el caso en particular, implica necesidad de adaptabilidad y liderazgo e indica una posible diferencia entre nuestro sistema doctrinal y el de los Ejércitos del mundo (Centro de Estudios para la Paz, 2008).

Por todo esto, las capacidades del sector Defensa al cumplir la misión constitucional, han requerido empoderar las habilidades y destrezas para analizar si la estrategia actual en su punto culminante dentro de la naturaleza del postconflicto es realmente propicia y responde al centro de gravedad de la amenaza dominante²⁴ para lograr los objetivos propuestos.

²⁴ De acuerdo con la *Apreciación Política Estratégica* del año 2010, como ejercicio académico del curso de Altos Estudios Militares, se determinó que la amenaza dominante eran las organizaciones criminales derivadas al término de las hostilidades.

Entonces, la capacidad integral de la Institución desde el conductor nacional, pasando por el Comando General y los comandos de Fuerza en los planes de campaña, hace que la legitimidad de la defensa de los derechos humanos se caracterice por una legitimidad en la acción y un direccionamiento de las tareas de desarrollo humano en el que el liderazgo en un ambiente difícil y cambiante esté a la altura de las circunstancias (Mejía, 2010, p. 117).

Como la nueva doctrina sobre el tema de amenazas incluye el componente del líder visionario en capacidad estratégica, optimización de vulnerabilidades, capacidad de adaptabilidad, capacidad para la atención de los detalles y desarrollo claro de ideas sobre la autoridad y la responsabilidad, desde esa óptica es que se entrena a los miembros de las FF.MM. en la construcción de desarrollo puesto que la capacidad de cambiar rápidamente el curso de las amenazas futuras, exige que las capacidades se adapten a las combinaciones específicas de capacidades cognitivas y materiales con base en una constante evaluación y reevaluación de puntos fuertes y débiles más la experimentación y aprendizaje. Como afirma Meilinger: “la adaptabilidad es un indicador de la capacidad de cambiar para conformarse con circunstancias modificadas y proporciona a los comandantes otro nivel de resiliencia ante la incertidumbre”(1995,p. 54).

El entrenamiento para construir desarrollo humano y propiciar respeto a las libertades de la seguridad humana, es toda una filosofía de la visión integradora por cuanto las capacidades del sector Defensa en materia de proyección de los derechos humanos no solo atienden a la articulación de las capacidades de otros sectores, sino que en la interlocución y la iniciativa de despegue de las habilidades, los conocimientos

y las actitudes, se propicia el que la interdependencia entre sectores, ámbitos e instituciones sea un ejercicio en esencia, eficiente e integral (O'Neill, 2002).

El sector Defensa ofrece el valor agregado de su quehacer integral, al procurar entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y empoderamiento de actitudes que desde lo operacional, estratégico y táctico para irradiar al desarrollo humano el valor de la interrelación en aras de ponderar no solo destrezas integrales sino inserción de estas a la responsabilidad social y a la cultura del liderazgo de adaptabilidad en el postconflicto (Delgado, 2008).

3.2. FUNDAMENTOS DE APLICABILIDAD

En la obligación que tienen los Estados en respetar y hacer respetar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, cabe considerar que la política institucional sobre el uso de una carta proactiva en lo que compete a unas reglas específicas para su funcionalidad, con el paso del tiempo ha sido susceptible de una revisión a fondo en virtud de incorporar diversos componentes determinados por la normatividad y el consenso universalmente examinado (Zaffaroni, 1993).

Cannizzaro (2009), advierte que las discusiones éticas son las que le imprimen el punto de equilibrio a una carta proactiva en tanto el derecho de aplicabilidad que le asiste es sólido por la metodología de evaluación de las circunstancias de desarrollo tras el cese de una confrontación en un momento y en un espacio determinado. Esto ha dado pie para que, en el escalonamiento del desarrollo, se implementen las acciones en beneficio de la seguridad humana (Pérez de Armiñón, 2006, p. 47).

Desde el sector Defensa, una carta proactiva es aplicable siempre y cuando sus disposiciones cuenten con una orientación operativa de seguridad humana y un asidero

institucional articulado para garantizar desarrollo humano traducido en procedimientos contenidos en manuales que desglosen en detalle y claramente su regulación vigente.

[...] por lo hasta ahora demarcado entre lo que ha de hacerse y lo que no en por parte de los uniformados en tiempo de reconstrucción del tejido social y de su apoyo al desarrollo al momento de un postconflicto, la regulación normativa no se escapa por rigurosa que sea a las leyes de control en circunstancias de no confrontación, de lo subjetivo que muchas de ellas envuelven. Es por esto que habría que revisar qué tanto del entrenamiento y el equipamiento pueden ayudar a aclarar a los miembros de la Fuerza Pública qué hacer en momentos de reconstruir confianza, tender puentes de interlocución y asumir iniciativas humanitarias en zonas ávidas de restablecimiento de equilibrio colectivo para no caer en prácticas de su no competencia (Williams, 1998, p. 56).

Las reflexiones alrededor de una carta proactiva al cese de hostilidades instan a los entes constitucionalmente establecidos a discurrir cuánto de la instrucción respecto a las iniciativas para el desarrollo local, ha sido debidamente impartida o cuánto de ella no se asimila e igualmente, si aun sopesando los resultados de los diversos sectores, es posible dimensionar más tareas de irradiación de confianza ciudadana en los actores comprometidos con la seguridad humana (Salazar, 1999).

Derivado de esto, en la evaluación de la utilidad de la carta proactiva, los fundamentos de su aplicabilidad se desprenden del propósito de desarrollo humano que es directamente proporcional a la seguridad humana.

Si se logra un punto de equilibrio más allá de lo coyuntural, entre los actores que intervienen en el logro de iniciativas de desarrollo y promoción humana al cese de hostilidades, Morillas sostiene que los instructivos orientados a asimilar el uso de una

carta proactiva posibilitan pasar de un margen apreciativo de capacidades a un plan estratégico de acciones en puntos determinados que catapulten el desarrollo colectivo (2006).

Adicionalmente, en el fortalecimiento de la legitimidad vale convenir la óptica de todos los actores –instituciones, autoridades, comunidades – para la actualización y el reentrenamiento del personal que debe tener acceso a estas cartas proactivas; paralelamente, Deleage, estima que como en el caso de Kosovo, la concepción de políticas institucionales se derivan de estas experiencias de aplicar una carta proactiva en bien de la aplicabilidad integral de la misma en las zonas donde se requiera aplicarla (1999).

También en esa dirección, se manifiesta Krause, al conceptuar que la apropiación de las herramientas de desarrollo viene dada por la intervención en las decisiones que tienen que ver con el alcance de un logro específico bien sea de tipo socioeconómico, ambiental, cultural o multidesarrollo para que de forma entendible, aplicable y real se cifren los avances en seguridad humana(2007).

Por ende, del uso de una carta proactiva depende su utilidad y la edificación de futuro que con esta se logre, en tanto para los líderes civiles represente una oportunidad aprovechar cada espacio de oportunidad que los actores comprometidos con el desarrollo humano brinden con las tareas propias de su misión en el postconflicto.

Por otro lado, cuando Buzan considera que la relación entre la seguridad y el Estado está dividida en tres niveles²⁵ (2007). A partir del concepto de carta proactiva de

²⁵*Primer nivel*-la manera como los individuos obtienen la seguridad dentro del Estado, en donde la relación que teje este con sus ciudadanos es imperfecta, pues el Estado puede ser incluso fuente de inseguridad; *Segundo nivel*-la manera en la cual los Estados responden a las amenazas provenientes de su entorno, la diferencia entre los Estados fuertes y los débiles radica en que los segundos no solo perciben amenazas del exterior sino que, debido a la fragilidad institucional, las amenazas internas y externas se

Kosovo, las estimaciones de seguridad no exclusivamente militar sino integral y ciudadana afloran por lo que “esos tres niveles de relación seguridad-sociedad-Estado que la teoría de Buzan determina, cobran sentido al momento de la aplicabilidad de los componentes de una carta proactiva para la seguridad humana” (Rieff, 2003 citado por Seierstad, 2007, p. 171).

3.2.1. Los derechos humanos en el postconflicto

En virtud de los fundamentos de aplicabilidad de una carta proactiva, para el caso colombiano ese cese de hostilidades plantea retos a las tareas de seguridad humana en materia de consistencia con los derechos humanos:

En el postconflicto, quien quiera participar políticamente, debe afrontar los retos que el derecho internacional de los derechos humanos impone, teniendo como hilo conductor parámetros hermenéuticos, históricos y epistemológicos: 1. Hermenéuticos, porque se debe saber interpretar equitativamente el orden normativo del derecho internacional humanitario y el colombiano en relación con el conflicto interno en nuestro país. 2. Históricos, porque se debe tener en cuenta que el conflicto ha generado daño en el pasado y en el presente de nuestro país, lo que hace que la reparación sea histórica frente a las víctimas. 3. Epistemológica, porque se necesita saber y aplicar conceptos apropiados de la ciencia política para negociar de forma equitativa entre las víctimas, el Estado y los victimarios (Molina & Valderrama, 2016).

Como fundamento adicional, también las Naciones Unidas abordan el aspecto de la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos tras el cese de una confrontación, pero no únicamente de parte de los gobiernos o los Estados soberanos:

Los Derechos Humanos son importantes tanto para los individuos como para las organizaciones que los individuos crean. Parte del compromiso asumido por el Pacto Mundial es que la comunidad empresarial tiene la responsabilidad de hacer que se respeten los Derechos Humanos tanto en los lugares de trabajo como en su esfera de influencia más amplia. El imperativo ético se impone como salvaguardia de un comportamiento cívico; además públicamente se reconoce que el respeto a los derechos humanos contribuye a mejorar la producción de las empresas.²⁶

Además, desde el Pacto Global se aboga por capacitar a la gente en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional del Conflicto Armado, DICA²⁷, de tal manera que, la seguridad como nuevo elemento explicativo de los fenómenos internacionales, que tradicionalmente no contemplaban las teorías clásicas de relaciones internacionales, brinda de manera conjunta un estudio y/o explicación a temas como el diseño y toma de decisiones en política exterior, soberanía, integridad territorial, medio ambiente, salud, capacitación en Derechos Humanos, entre otros.

En sentido estricto, seguridad hace alusión a toda ausencia de amenazas o agresiones, peligro o daño, por lo que cabría resaltar que, en tal virtud, toda ausencia de riesgo en

²⁶ Primer Principio del Pacto Global

²⁷ Principio No. 2 respecto a no ser cómplice de abusos de los Derechos Humanos.

los individuos se constituye como un derecho de la sociedad que debe garantizar el Estado, a través de su estructura institucional y de todos los medios y recursos que considere suficientes y necesarios para tal fin en periodos de reconciliación y recuperación del equilibrio (Orozco, 2005).

Este Pacto global de la ONU ha sido suscrito hasta el momento por varios cientos de empresas y entidades sin ánimo de lucro nacionales en numerosos países, así como por entidades y organizaciones internacionales, tanto de carácter empresarial como de carácter civil, político, social o laboral. Se trata de un proyecto totalmente abierto que, mediante su progresivo desarrollo y ampliación de miembros, podrá contribuir sin duda a una mejora en las actuaciones tanto privadas como públicas o empresariales en el terreno de los Derechos humanos, el Trabajo y el Medioambiente (Hitters, 2008, pp. 10, 131-156).

El Pacto se ha puesto en marcha en julio de 2000, como una iniciativa conjunta de la Organización Internacional de Trabajo, el Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente, y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, buscando el compromiso, sobre todo de las empresas, en la promoción de unas condiciones de trabajo justas, el respeto de los derechos humanos, y la protección del medioambiente. A partir de ese momento se han ido vinculando al Pacto varios cientos de empresas y organizaciones, entre las que se encuentran el conjunto antes citado de entidades que operan en España, en donde la iniciativa de este desarrollo ha partido fundamentalmente de la Asociación Cultura Pro-Naciones Unidas, y de la Fundación Rafael del Pino.

Este concepto refleja la nueva tendencia en los conceptos de seguridad, Derechos Humanos y la atención que han volcado los organismos internacionales en la figura humana. Este tipo de seguridad busca

[...] proteger las libertades fundamentales de las personas, aquellas libertades que son la esencia de la vida, significa también proteger a las personas de amenazas generalizadas o invasivas, utilizar procesos que parten de la base de las fortalezas y aspiraciones de las personas, así como crear sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto aporten a las personas los elementos para su supervivencia, bienestar y dignidad (Restrepo, 2004, p. 54).

De igual forma una muestra de que el concepto de seguridad y capacitación en Derechos Humanos ha traspasado la línea tradicional del realismo es que el concepto de seguridad humana pone por encima del interés nacional y la propia institucionalidad estatal la protección de la integridad humana de toda amenaza o agresión. De tal manera que se hace énfasis en la responsabilidad del sistema estatal e internacional de intervenir en procesos y escenarios en los que se vea vulnerada la figura humana, toda vez que se alude al principio de *intervención humanitaria* como el mejor medio para garantizar la supervivencia de las colectividades sociales (Lavaux, 2005).

Así las cosas, la capacitación en Derechos Humanos para ofrecer seguridad humana es uno de los mecanismos con los que cuentan los poderes públicos para atender su obligación general de respeto y garantía de los Derechos Humanos, impuesta por los tratados e instrumentos internacionales, especialmente tras un cese de hostilidades.

Este concepto de seguridad y formación en Derechos Humanos tal y como lo planteó el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1994, abarca diferentes ámbitos que se enfocan en las condiciones mínimas necesarias requeridas para el óptimo desarrollo de la persona y de las colectividades.

La capacitación en Derechos Humanos se constituye en un instrumento en el que los ciudadanos actúan como “agentes activos capaces de generar condiciones de mayor seguridad para la sociedad y no actuar únicamente como demandantes pasivos de la misma”. Algunos de los mecanismos que garantizan la sostenibilidad o la mejora de la capacitación en Derechos Humanos según los principios rectores del Pacto Global son:

- Educación para la no violencia
- Prevención de la deserción escolar
- Sistema judicial accesible y eficaz
- Integración de las FF.MM. a la comunidad
- Mejoramiento de la cobertura de seguridad social
- Especialización y jerarquización de las funciones de seguridad
- Programa de desarme

Otros conceptos de capacitación en Derechos Humanos aplicables a una carta proactiva al fin de un conflicto pueden entenderse desde el punto de vista de la defensa contra amenazas comunes de tipo asimétrico. Es decir, las nuevas amenazas a las que se ha visto enfrentado el nuevo orden internacional son de tipo asimétrico y no *corresponden con la concepción clásica de la soberanía frente a otros Estados sino*

precisamente a actores no estatales de carácter internacional que puedan menoscabar las tareas de desarrollo humano emprendidas en tiempos de postconflicto, de ahí la importancia de prevenir esos escenarios y blindarse en preparación ante la eventualidad de que estos emerjan.

CAPÍTULO 4

PROPUESTA DE LA CARTA PROACTIVA PARA LOS DERECHOS

HUMANOS EN EL POSTCONFLICTO

Para optimizar el conocimiento, experiencia y espíritu visionario del cuerpo armado institucional en bien del bienestar humano de la población en el postconflicto, es necesario estimar que toda carta proactiva al término de hostilidades debe contener implícita una hoja de ruta cifrada en los bloques que a continuación se desglosan.

4.1.ELEMENTOS DE RUTA

Para el diseño de la carta proactiva se toman en cuenta rutas prototipo a fin de identificar el croquis de partida y sobre este, materializar respuestas sectoriales, modos de ejecución específica, creación de oportunidades satélite y previsión de consecuencias dirigidas a la innovación bajo iniciativa grupal multipropósito y no lineal.

Esta ruta conduce a la discriminación de los descriptores y criterios de análisis que antecidos por los componentes y las dimensiones soportan los valores agregados sobre los cuales trabajar el mapa conjunto de iniciativas, acciones y agendas debidamente consensuadas por las autoridades del orden internacional, nacional y local para hacer confluir tareas de reconstrucción tanto del tejido social como de un territorio físico después de la confrontación, a fin de garantizar las libertades humanas y

promover los Derechos Humanos dentro de los estándares de crecimiento integral de la población tras ser afectada por un conflicto.

Es así como se traza el croquis inicial desde el cual es posible avizorar no únicamente un plan estratégico sino todos los insumos que se requieren para la utilidad de una carta proactiva que a la vez que promueve los derechos humanos de una población equis afectada por un conflicto, se surte de los beneficios programáticos que la carta proactiva despliega para tal fin.

Nivel mínimo de información

Población objetivo. A quienes se dirige una tarea de desarrollo específica

Localidad de meta. Punto geográfico a impactar

Nivel medio de información

Intervención programática. Desglose de la naturaleza y fin del programa a realizar y sus tareas soporte.

Actores intervinientes. Autoridades, instituciones, organizaciones y grupos humanos sobre los que recaen las responsabilidades piloto para el logro programático.
--

Nivel integral de información

Mapa de evidencias. Antecedentes referenciales y de contexto.
--

Mapa socioeconómico. Estado de grado de vulnerabilidad y proyección de impacto

Mapa normativo. Marco legal que antecede las acciones a desarrollar
Mapa socioeconómico. Estado de grado de vulnerabilidad y proyección de impacto
Mapa de mecanismos. Identificación del tipo de instrumentos del orden local, nacional e internacional.
Mapa de interlocuciones previas. Actores intervinientes para establecimiento de puentes de aproximación y entendimiento.

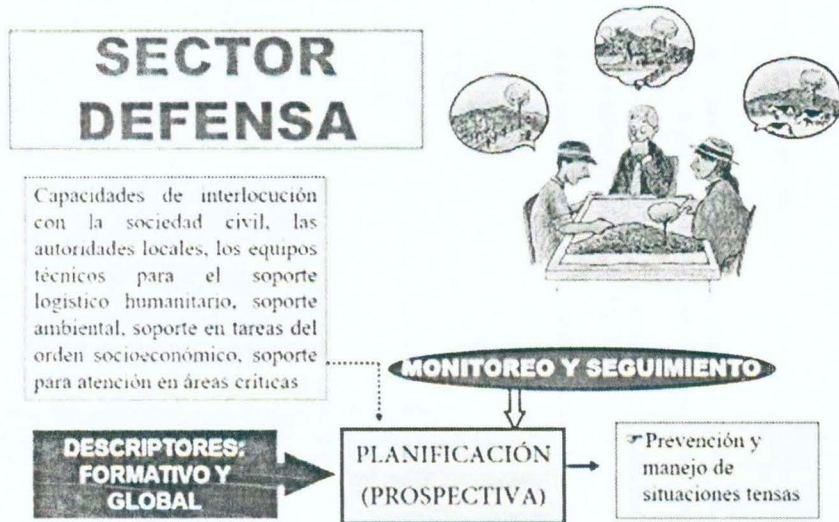
Una vez esbozado el elemento de ruta que constituye este croquis inicial, se procede a ahondar en las acciones que permitirán fortalecer la institucionalidad como garantía de seguridad humana para promover el desarrollo en donde se involucra la participación de la sociedad civil y los grupos vulnerables (PNUD, 2003). Es igualmente necesario determinar qué instituciones públicas del ámbito nacional y local multisectorial entran a participar en una iniciativa programática conjuntamente con las Fuerzas del orden y de la justicia.

Adicionalmente, las tareas de identificación, tipología, zonificación y mapa de actores directo se indirectos a trabajar en las iniciativas y programas de construcción de desarrollo especifican no solo los roles y las competencias sino el modo de administrar las capacidades de cada interviniente. No obstante, O'Neill señala que un sondeo respecto a la percepción de la población a ser impactada por determinado programa brinda los indicadores necesarios para trazar un croquis más exacto de los instrumentos internacionales y regionales con los cuales medir el grado de acción, cooperación y confianza (2002).

Por su parte, en la preparación previa a la carta proactiva, se esbozan los recursos humanos, financieros, logísticos, para modificar la problemática identificada (ONU, 2008). También se activan los espacios de coordinación, toma de decisiones y concentración de políticas para así aplicar la transversalización de actividades comunes al ejercicio de todos los sectores.

Dadas las proporciones del postconflicto, la realidad de millones de desplazados sin oportunidades de trabajo sumado al incremento del desempleo, y los miles de muertos jóvenes que deja la guerra, el respeto por la dignidad humana y colectiva que un Estado Social de Derecho debe observar para insertarse en la competitividad de las naciones seguras, es un reto que bajo el nuevo enfoque integral de la seguridad humana constituye una batalla por ganar y en el caso del sector Defensa, la gobernabilidad concede oportunidad institucional para la seguridad humana con la virtud de privilegiar al individuo anteponiendo su seguridad por encima de la seguridad estatal. Al Estado colombiano le asiste entonces el deber de aumentar su responsabilidad en cuanto a gobernabilidad se refiere. Si la seguridad es una condición previa y necesaria para generar desarrollo y prosperidad, un país como Colombia con altos índices de violencia y criminalidad debe invertir en el fortalecimiento de la inversión social, pero en permanente vigilancia junto con su aparato estatal de impedir que esos recursos sean apropiados por los agentes desestabilizadores y por tanto se propone la siguiente carta proactiva.

CARTA PROACTIVA DE SEGURIDAD HUMANA



En esta carta proactiva una variable a considerar es que la seguridad no debe ser un asunto que genere retroceso en el sistema multilateral; a esta variable se le denomina de *transición* porque en esta fase de reconstrucción le asiste la fragilidad de las instituciones por concertar espacios de recuperación en aspectos esenciales como la

provisión de la vivienda, el vestido, la alimentación, la asistencia sanitaria, la educación, el saneamiento ambiental, la garantía ciudadana al libre tránsito y la seguridad militar más la capacidad cultural para aceptar los nuevos retos.²⁸

De esa lección aprendida la comunidad entiende que esa legibilidad del fenómeno pre y post conflicto precisa del replanteamiento del Estado respecto a la naturaleza y alcance de la seguridad lo que quiere decir que la segunda variable que se identifica como *universalidad* recae en el alcance de la interdependencia de los conflictos en el sistema internacional.

Si bien el Estado como el actor principal del sistema internacional debe hacer una distinción clara y precisa de los asuntos internos de los externos en el proceso de generación de iniciativas de desarrollo, también es menester que transforme los intereses postconflicto en una fuerza que ampare el bienestar ciudadano y esto universalmente adquiere una importancia decisiva para el enfoque con que se adelanten las iniciativas alrededor de la seguridad humana.

Así, realidades como cooperación y cobertura de necesidades que universalmente aplican, cobran un rol más determinante que luego se ve reflejado con el logro frente a los aspectos del Desarrollo Humano requeridos en el escenario global.

También en Colombia, las condiciones mínimas que garantizan una vida digna ocupan hoy la agenda del gobierno, pero la maduración de políticas públicas para contrarrestar la exclusión social, la desigualdad y la falta de oportunidades para un grueso de la población que sale de un conflicto, son aspectos que no han alcanzado el punto de equilibrio característico de un Estado moderno. De modo que la variable

²⁸ Estas variables también han sido consideradas por la ONU tras el examen del rumbo que normalmente toman las sociedades tras la tensión interna de sus territorios.

militar no es el único eje sobre el cual basar la seguridad de un país tras el cese de hostilidades sino que las FF.MM. han de concurrir al logro de esos frentes de valor agregado:

- Control territorial
- Desarrollo social y económico
- Integración e infraestructura
- Operaciones humanitarias
- Prevención y manejo de situaciones tensas

Otras variables como el acceso al empleo, a la salud, a la educación, a la vivienda para garantizar la suma de las libertades y el bienestar individual y colectivo que competen al Ejecutivo con el concurso de los demás actores, se enmarcan dentro de un esfuerzo conjunto donde igualmente interviene la cooperación internacional.

Sin embargo, Rojas Aravena remarca el reto que para la institucionalidad global y el círculo intelectual constituye la estructuración conceptual de la seguridad en tanto sea del tipo internacional o estatal en periodos postconflicto donde el componente humano es transversal y por tanto inherente a cualquier redefinición(2002).

Es por lo que en la activación de esta carta proactiva específica para la seguridad humana en el postconflicto colombiano e irradiada desde el sector Defensa, Colombia está llamada a buscar nuevas formas de índices de gestión en el bienestar humano para comulgar con la política del desarrollo humano, el respeto a la dignidad humana y la garantía de las libertades; en ese cometido, habrá que incorporar a las zonas de base identificadas, líderes que centren sus tareas en el crecimiento.

De otro lado, para no distraerse del deber de procurar el crecimiento integral de los ciudadanos, las FF.MM. están en capacidad de identificar las tareas de desarrollo por cuadrantes, es decir, que en cada punto territorial sensible se identifique cuál es el ejercicio de emprendimiento a trabajar hasta reforzar su capacidad competitiva en la medida que cada poblador, cada líder local, cada grupo humano, cada ONG, cada organismo y cada autoridad se centre en planear la calidad de vida, esto, aunque no del todo en un punto óptimo pues persisten los problemas de las secuelas de la confrontación pero es posible aportar para el caso colombiano una vez que los servicios sociales y la política de cobertura se equilibre y expanda.

Ante la desazón que persiste tras las hostilidades, cualquier sociedad atravesada por un conflicto está en el camino correcto de la seguridad humana más que de la seguridad militar pues la cotidianidad es la que termina midiendo el grado de la libertad individual en tanto esta es proporcional a la provisión de unos índices de condiciones de vida universalmente aceptables y en esta tarea, la Institución constitucionalmente armada tiene las capacidades para aproximar y crear espacios de confianza (Krause, 2007).

El propiciar las libertades humanas es una tarea de enfoque respecto a lo que hoy representa la Seguridad Humana donde es menester crear espacios de construcción demostrando la capacidad de maximizar el valor total del esquema de libertad equitativa y el compromiso firme con la sostenibilidad y la equidad social (Delgado, 2008).

En la evaluación de la realidad inequitativa, el examen de los actores de este desbalance más las dimensiones de tipo humano, económico y ético, se identifican estos puntos de inflexión con lo acontecido en Colombia:

- Distribución de derechos y deberes – La ética que el nuevo enfoque de Seguridad Humana propone, puede aplicarse en tanto los ciudadanos compartan normas dictadas por instituciones que equilibren las cargas y los beneficios, poderes e inmunidades para los ciudadanos comprometidos con este crecimiento mutuo en la medida que la distribución de derechos y deberes conformen normas justas.
- Marco contractual - La Seguridad Humana puede articular los correctivos que la persona demanda como miembro de un Estado que planea asumir y equilibrar de modo justo el derecho al reclamo de sus derechos como ciudadano libre y racional interesado en promover su bienestar de vida en una situación inicial de igualdad en el entorno en que interactúa.

Como Chomsky anota, sin sustraerse de la reestructuración del sector Defensa y Seguridad las iniciativas del sector Defensa han de cifrarse en los intereses nacionales que una sociedad sin conflicto armado interno experimenta (2002). Como actores del sector de seguridad también pueden serlo como agentes de reconstrucción del tejido social dentro del marco de un consenso institucional en aras de la sostenibilidad de la paz.

En esta carta proactiva, se predice no obstante, que muchos actores armados ilegalmente no asumen la decisión de reintegrarse a la sociedad ni participar de un escenario pacífico, por lo que la preparación del sector Defensa ha de impartir a los miembros de las FF.MM. instrucción suficiente respecto a roles como:

- Entrenamiento en operaciones contra residuos de los grupos resistentes a la paz
- Reforzamiento de la seguridad ciudadana en zonas críticas

- Acompañamiento rural contra manifestaciones del crimen organizado y narcotráfico en general
- Desincentivar la reincidencia en actos terroristas
- Aplicabilidad de los recursos, capacidades logísticas, de movilización y presencia en áreas críticas para las tareas de apoyo, rehabilitación y reconstrucción de los puntos geográficos donde se requiere el desarrollo socioeconómico
- Puesta en marcha de la red de ingenieros militares para la reconstrucción de infraestructura estratégica afectada por el conflicto (vías de comunicación, infraestructura energética, etc.) y su construcción en zonas alejadas en donde, a pesar de finalizado el conflicto, su difícil acceso y la continuación de problemas de inseguridad impiden que empresas civiles, de carácter público o privado lideren estos esfuerzos
- Desminado con fines humanitarios, lo cual, si se da en un proceso participativo con las comunidades afectadas y los actores desmovilizados, puede igualmente representar un aporte significativo a la reconciliación. En este sentido, se podría considerar la opción de que las FF.MM. entrenaran en estas labores de desminado a desmovilizados, agrupados quienes como parte de un programa de reinserción repararían a sus víctimas, pagarían una pena alternativa y obtendrían un trabajo remunerado mediante el desminado de las comunidades en las que operaba su grupo o de las comunidades en las que van a vivir.

4.2. RECAPITULACIÓN VECTORES DE ANÁLISIS

En la carta proactiva propuesta cabe recapitular lo expuesto previamente a lo largo de este trabajo para llegar a esta formulación.

Es así como al materializar las respuestas sectoriales, los modos de ejecución específica, la creación de oportunidades satélite y previsión de consecuencias dirigidas a la innovación bajo iniciativa grupal multipropósito y no lineal que antecede el diseño de una carta proactiva para la seguridad humana, los componentes que refuerzan el contexto de los derechos humanos se determinan por un componente internacional, un componente ético, un componente articular y finalmente, un componente militar y mandato sólido que nunca puede apartarse de su misión constitucional al otorgar seguridad.

En esa perspectiva, intervienen las dimensiones del orden ontológico (estructural-funcional-articular-dimensional) y del orden especializado (seguridad-inversión educación-inclusión social-participación ciudadana) pues la conjugación de estas deriva desarrollo humano.

Lo anterior lógicamente a partir de dos descriptores –formativo y global-, cuyos criterios de análisis responden a un enfoque integral (Planeación humanitaria-Gestión logística-Convergencia de crecimiento-Transformación organizacional).

De las capacidades canalizadas en los cuatro grandes soportes del orden socioeconómico, logístico humanitario, interlocución autoridades-comunidad y ambiental, se desprenden los beneficios de *Soporte socioeconómico* cuyos réditos de crecimiento en zonas con presencia de bases militares afianza el sentido de pertenencia; de *Soporte logístico humanitario* reflejado en ayuda y provisión en situación de emergencia y definición de tareas humanitarias; de *Soporte interlocución autoridades y comunidad* que se concreta en aproximación para el desarrollo comunitario y

finalmente, de *Soporte ambiental* cuya observancia de prácticas amigables con el medioambiente y prevención de eventos de impacto climático, amplifican toda la suma de capacidades.

CONCLUSIONES

Tras lo aquí examinado puede afirmarse que en aras de responder al interrogante sobre qué derroteros de la acción internacional están sustentados por el nuevo enfoque de la seguridad humana, frente a la observancia de los Derechos Humanos y la preservación de las libertades esenciales, las conclusiones se ciñen a que el examen del concepto de Seguridad Humana como una nueva perspectiva de seguridad, contribuye a interpretar de modo considerable el papel de esta y su impacto en el fortalecimiento de los Derechos Humanos en un entorno postconflicto.

Asimismo, ayuda a evaluar el alcance de su aplicación y desempeño para la formulación de una carta proactiva de seguridad humana, a partir del enfoque que para sociedades antes y después de las tensiones, asumen los nuevos retos que entraña garantizar el respeto por las libertades humanas tras haberlas violado durante el tiempo de confrontación.

Bajo esa óptica, el papel de la carta proactiva para la seguridad humana en el contexto de los derechos humanos y ante las amenazas globales, deja con la experiencia de Kosovo tres reflexiones abiertas sobre lo que para Colombia puede significar asumir una atmósfera con cese de hostilidades pero con umbrales de incertidumbre por la no planeación de las instituciones, la sociedad civil, los sectores del desarrollo y demás actores de la convivencia que habrán de compartir un mismo escenario de tropiezos, viabilidades y lo que es más claro, una fase de acomodación. Un escenario que para el

sector Defensa se convierte en una oportunidad de despliegue de competencias, capacidades y liderazgo para la ejecución.

En consecuencia, las lecciones aprendidas de Kosovo desde el nuevo enfoque de la seguridad humana se cifran para el postconflicto colombiano en diseñar una carta proactiva basada en que:

- Las fuerzas de la cooperación para la paz aúnen sus esfuerzos para la seguridad humana desde los tres ángulos –integración, blindaje ante nuevas amenazas y fortalecimiento interno– por considerar que en estos aspectos se concentra el trabajo más arduo para garantizar estándares de calidad para una vida digna
- Pese a que en ningún caso las operaciones de mantenimiento de paz pueden predecir todos los escenarios posibles para reducir los riesgos contra la integridad y la convivencia pacífica, sí deben observar un máximo de planeación y un óptimo de desempeño para brindar atmósferas propicias en la reconstrucción de la confianza
- En las manos de la sociedad civil está la capacidad de decisión para el uso de herramientas que activen todos los planes de crecimiento económico y social diseñados en bien del ser individual; a su vez el Estado debe prepararse para poner en marcha los canales facilitadores de acción que confluyan en el desarrollo humano
- Los derroteros de la acción internacional que sustentan el nuevo enfoque de la Seguridad Humana frente a la observancia de los Derechos Humanos y la preservación de las libertades esenciales son de tipo estructural, procedimental, interdisciplinario y de interacción entre las instituciones del Estado y los actores

de la sociedad civil, los sectores del desarrollo, los grupos sociales proactivos y los partícipes del bienestar individual y colectivo.

En la aplicabilidad de la carta proactiva desde el sector Defensa, las FF.MM. tienen todo el mérito de articulación de los escenarios de convivencia equilibrada dada su preparación y conocimiento en operaciones de paz en tanto poseen el potencial para mantenerlas y tornarlas sostenibles.

Para la Institución armada adquieren significancia las acciones estratégicas de aproximación toda vez que sus capacidades se extienden a trabajar en campos de utilidad, acción anticipada, sistemas de alerta temprana, evaluación y antelación de riesgos y oportunidades y apoyo a la decisión proactiva. Lo anterior, porque el sector Defensa es uno de los centros de gravedad más capacitados para avizorar el desarrollo de acciones en perspectiva y esta aptitud encaja de modo integral con el nuevo enfoque de seguridad humana. Este es el tipo de FF.MM. que, entrenado igualmente en el radio de acción respetuoso de los derechos humanos, aporta al cese de hostilidades su conocimiento y gerencia de escenarios imprevistos, tareas y retos en tiempo de paz.

REFERENCIAS

Fuentes académicas

- AyaSmitmans, M.T. (2006). "Seguridad Humana en Colombia: donde no hay bienestar no puede haber paz", en: Colombia Revista Opera - Observatorio de Políticas, Ejecución y Resultados de la Administración Pública, Universidad Externado de Colombia, pp255 – 267.
- Abramovich, V.(2006). "Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo", Revista de la CEPAL, núm. 1 abril, p 5.
- Bartolomei, M.(2008). "Género Y Derechos Humanos: Reconocimiento De La Pluralidad E Intersección De Las Diferencias", Revista Novum Jus, Universidad de Estocolmo, núm. 1, p 186. Recuperado de: https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/895/922
- Becker, G. S. (1994). Human capital revisited. In *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis with Special Reference to Education (3rd Edition)* (pp. 15-28). The University of Chicago Press.

- Brems, K. & Laustsen, C. (2006). *Kosovo between war and peace. Nationalism, peacebuilding and international trusteeship*. Gran Bretaña: Routledge Taylor & Francis Group.
- Buergenthal, T. (1996). *Derechos Humanos Internacionales*. México: Editorial Gernika
- Buzan, B. (2007). *International systems in world history: remaking the study of international relations*. Cambridge University Press.
- Cannizzaro, E. (2009). *Contextualización de la proporcionalidad: jus ad bellum y jus in bello en la guerra del Líbano*. Buenos Aires: International Review of the Red Cross
- Chomsky, N. (2002). *El nuevo humanismo militar: lecciones de Kosovo*. México: Editorial Siglo XIX.
- Cubides, J. & Sierra, P. et al. (2018). "Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y posacuerdo". En: Cubides, Jaime, Definición De Víctima En Cabeza De Los Miembros De Las Fuerzas Armadas, pp 13- 16. Recuperado de: <http://oaji.net/articles/2017/6729-1543684396.pdf>
- Cubides, J; Sierra, P, et al. (2018). "El derecho internacional humanitario y la corte interamericana de derechos humanos en la protección de los derechos de verdad u justicia a las víctimas del conflicto armado interno colombiano". En: Cubides, Jaime y Fajardo, Cuestiones Dialécticas en torno a los derechos humanos y la paz. Brasil: Instituto Memoria Editora & Projetos Culturais.
- Cubides, J, & Sierra, P, et al. (2018). "Exordio conclusivo: de la responsabilidad internacional y la protección ambiental". En: Cubides, Jaime y Vivas, Tania, Responsabilidad Internacional y protección ambiental: en tiempos de paz, en medio del conflicto armado y en etapas de posconflicto. Colombia: Universidad Católica de Colombia, pp. 311 – 316.
- Cubides, J & Sierra, P, et al., (2017). "El Fuero Militar en el derecho colombiano vs el derecho ecuatoriano". En: El Fuero Militar: Justicia Interamericana y Operaciones para el Mantenimiento de la Paz. Ed: La Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova - Sello Editorial ESMIC, pp.64 – 81.
- Cubides, J. et al. (2017). "El Conflicto Armado Interno en Colombia: análisis jurídico de protección a las víctimas y del medio ambiente". pp 45-47.
- Churchill, W. (2004). *La Segunda Guerra Mundial*. Buenos Aires: Ediciones Universales, 9 Edición, 2004 (Seis volúmenes, 1948–53) pp. 132 – 159
- Delage, F. (1999). "Del Tratado de Washington a la Guerra de Kosovo: la OTAN cumple 50 años" *Cuadernos de Historia Contemporánea*. No. 21 Argentina: 341353.
- Delgado Barón, M. (2008). Reconceptualizando la seguridad: cambio de dilemas y amenazas *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*,

- Universidad Militar Nueva Granada, Vol. 3, Núm. 2, Julio- diciembre, pp. 113-134.
- Duarte, I. (2004). "La seguridad humana: Descifrando una nueva Noción de seguridad", En: *Desafíos*, N°11, julio- diciembre, pp. 181- 221.
- Gómez Patiño, D. & Mejía, Alvarado, M. I. (2010). *Agenda de seguridad suramericana: tendencias en desencuentro: caso Colombia-Brasil*. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho.
- Hitters, J. (2008). "¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (control de constitucionalidad y convencionalidad)". *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, pp. 10, 131-156.
- Graberdorff, W. (2003). *La seguridad regional en las Américas. Enfoques críticos y conceptos alternativos*. Bogotá, D.C.: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia-Fescol-Fondo Editorial Cerec. p. 208.
- Harvey, F. J. (2005). "Liderazgo, actitudes y aptitudes". En: *Revista de la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de EUA* Vol I, abril.
- Heifetz, R.A. y Marty, L. (2003). *Liderazgo sin límites: Manual de Supervivencia para Managers*. Madrid: Paidós, p. 32
- Hitters, J.(2008). "¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (control de constitucionalidad y convencionalidad)". *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, pp 10-156.
- Holbrooke, R. (2004). *Reminiscencias de injusticia en los Balcanes*. Nueva York: Barthes Books, pp. 67-72
- IlleraCorreal, O. et al. (2006). "La tenue línea de la tranquilidad: estudio comparado sobre seguridad ciudadana y política". Centro de Estudios Políticos e Internacionales (CEPI), Facultad de Ciencia Política y Gobierno y Relaciones internacionales. Editorial Universidad del Rosario.
- Isaza, J.F. et al (2005). "Libertad o seguridad: Un dilema Contemporáneo". *Seguridad y Democracia*. Bogotá pp. 222.
- Kay, S. (2006). "Global Security in the Twenty-First Century" en *Rowman & Littlefield Publishers Inc*. USA, p. 267
- Krause, K. (2007). "Une approche critique de la Sécurité Humaine". En :Riox, Jean-François (Coord.) *La Sécurité Humaine : une nouvelle conception des Relations*.
- Lakhdar, B. (2000). "Report of the Panel on United Nations Peace Operations". New York: UN.
- Lavaux, S. et. al. (2005). *Seguridades en construcción en América Latina. El Círculo de Colombia: Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela*, Bogotá, D.C.: Tomo I, Centro Editorial Universidad del Rosario.

Lechner, N. (2000). Desafíos de un desarrollo humano: individualización y capital social. *Instituciones y desarrollo*, 7, 7-34.

Loverdos, J.(2018) “Memoria Y Justicia Transicional En Los Acuerdos De Paz De Colombia”. Revista Novum Jus. Universidad Católica de Colombia, p 123
Recuperado de:
https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas_ucatonica/index.php/Juridica/article/view/1539/1863

Meilinger, P. S. (1995). *Biografía del poder aéreo de Estados Unidos: un estudio del campo*. Air University Press p. 67.

Mejía Molina, D. (2010). Efectos para Colombia de los debates en torno a la seguridad del Estado y a la seguridad humana. En: CS en Ciencias sociales, No. 3, Enero 2009. abril, 2010, pp. 109-123.

Morillas Bassedas, P. (2007). “Génesis y evolución de la expresión de la Seguridad Humana”. *Revista CIDOB d'Afers Internacional*, pp47-58.

North, D. (1998). La teoría económica neo-institucionalista y el desarrollo latinoamericano. *Proyecto PNUD" Red para la Gobernabilidad y el Desarrollo en Desarrollo en América Latina*.

Otero, B. (2004). Estructura del Sistema y Políticas a nivel Nacional para la gestión administrativa de la Seguridad y convivencia ciudadana. *Seminario Internacional Política Publica de Seguridad Ciudadana*, pp 2-4. (consultado en octubre de 2006). Recuperado de: <http://www.flacso.org.ec/docs/otero.pdf>.

O'Neill, W. G. (2002). *Kosovo. An unfinished peace*. Colorado: Lynne Rienner Publishers Inc

Orozco, G. (2005). “El concepto de la seguridad en la teoría de las relaciones internacionales”, en: *Revista Cidobd'Afers Internacionals*, núm. 72

Pérez de Armiñon, K. (2006). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. En: *Revista Cidobd'afers Internacionals*, Nº 76, Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas. Barcelona (España), pp. 59 – 77.

Putnam, R. D. (1995). Bowling alone: America's declining social capital. *Journal of democracy*, 6(1), 65-78.

Ramonet, I. (2004). “La guerra de Kosovo y el Nuevo orden mundial”. En: Ramonet, Ignacio (Coord.) *Guerras del siglo XXI*. Barcelona, España: De Bolsillo.

Rawls, J. (1997). Sobre las veinte razones para ser iguales. México: Fondo de Cultura Económica

Restrepo, C.A. (2004). *La nueva seguridad hemisférica. Ensayos de seguridad y democracia*. Fundación Seguridad y Democracia, Julio. p. 54.

Rieff, D. “Kosovo: ¿El final de una época?” En: Fabrice Weissman (ed.). *A la sobra de las guerras justas*. Traducido por: Pilar Petit. Barcelon: Icaria editorial.263271.

Roberts, A. (1996). *Humanitarian Action in War: Aid, Protection and Impartiality in a Policy Vacuum*. Adelphi Papers N° 305, International Institute for Strategic Studies, Oxford University Press.

Rodríguez Pinzón, E. M. (2009). "Seguridad Humana para Colombia. Del Enfoque Normativo al Cambio Sustantivo." IX Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Repensar la Democracia, Inclusión y Diversidad. Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, Málaga.

Rojas Aravena, Francisco. (2002). "Seguridad Humana: concepto emergente de la seguridad del siglo XXI". En Moufida Gaucha y Francisco Rojas Aravena, *Seguridad Humana, Prevención de conflictos y Paz*, Unesco / Flacso-Chile, No 9.

Salazar Serantes, G. (1999). "Los actores políticos en la Europa de fin de siglo", Hacia un nuevo orden de seguridad en Europa. El editorial El Ataque, en el País. (25 de marzo): p44.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.

_____. (1997). *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Paidós

Seierstad, A. (2007). *De espaldas al Mundo*. Traducido por Carmen Freixanet. México: Editorial Océano.

Sorj, B. (2005). Seguridad, Seguridad Humana y América Latina. En: Revista Internacional de Derechos Humanos SUR (Brasil). Número 3, Año 2. pp. 41-60.

Spencer, J. y Miles, F. (2001). "Teoría de la libertad humana a la luz del Nuevo Milenio". En: *Global Vision*. Edición 12, Nueva York.

Tello, E. (2005). *La Historia cuenta: del crecimiento económico al desarrollo humano sostenible*. Editorial El Viejo Topo.

Walzer, M. (2001). *Guerras Justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos*. Traducido por Tomas Fernández Auz y Beatriz Eguibar. Tercera Edición. Colección Paidós Estado y Sociedad, Volumen 92. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

Williams, M. Civil-Military Relations and Peacekeeping. (1998). Adelphi paper, 321. P. 56

Zaffaroni, E. (1993). "El poder punitivo del Estado: Derechos Humanos y sistemas penales en América Latina", en Varios autores, *Criminología Crítica y Control Social I. El Poder Punitivo del Estado*, pp. 63-74, Argentina: Editorial Juris.

Fuentes documentales

Boletín Escuela Superior de Guerra, trimestre 2, (2010)

Informe ONU en el marco de la conmemoración de la creación de las Naciones Unidas (A propósito de las Comisiones, noviembre, 2008)

Informe Naciones Unidas, en su 5721 sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2010 (S/RES/1379-20).

Resolución de la Asamblea General 49/1834 (23 de diciembre de 1994).

Fuentes periodísticas

Le Monde, edición especial, “Acercándose al renacer de Kosovo”, Patrick Du Pont en reportaje especial. Noviembre 10 de 2002

New York Times, edición verano de 2008. Informes B43 Tribunal Internacional de Justicia, La Haya, septiembre 27 de 2007

Kofi Annam: un hombre de paz. Edición marzo 9 de 2005

Revista Internacional de la Cruz Roja, N° 119, pp. 110-114

Fuentes institucionales

Centro de Estudios para la Paz (2008). *Humanitarismo militar, militarismo humanitario*. Barcelona:Centre Delàs

Comisión de la Seguridad Humana. (2003). *Seguridad Humana Ahora*. Nueva York.

Convención extraordinaria de Viena sobre ayuda humanitaria

Ministerio de Defensa Británico. (1999). Análisis y enseñanzas de la Guerra de Kosovo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1998). Informe de Desarrollo Humano

Fuentes jurídicas

Resolución de la Asamblea General 49/1834 (23 de diciembre de 1994). Mediante la cual las Naciones Unidas destinan el decenio 1995-2005 de para la Educación en los Derechos Humanos.

Tratado Marco de Seguridad Democrática, Título I, Artículo 1

Fuentes digitales

Arroyo Rojas, Waldemar. “El fracaso de la política exterior y de seguridad común europea en los conflictos balcánicos”. *Revista Interamericana* Vo.30. Centro de Investigación del Caribe y América Latina. Universidad Interamericana de Puerto Rico. Consulta realizada 1 julio 2009. Disponible en la página web: <http://www.sg.inter.edu/revista-ciscla/volume30/arroyo.pdf>

Carbajales, J. J. Ponencia “La ONU y la OTAN después de Kosovo”. XIII Jornadas Argentinas de Filosofía Jurídica y Social. Asociación Argentina de Filosofía del Derecho. 9 de Octubre 1999. Consulta realizada 30 de junio de 2009. Disponible en la página Web: http://www.aafd.org.ar/archivos/13_jornada_Carbajales.pdf

Diccionario de Acción Humanitaria disponible en
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/4>

El Nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica. OEA, Una Amenaza en Potencia. En:
http://www.wola.org/publications/seguridad_lowres.pdf consultado en mayo de
2006

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO disponible en el sitio Web:
<http://www.flacso.org.ec/docs/otero.pdf>. Consultado en octubre de 2006

Macrae, J. "Los orígenes de la incertidumbre: establecimiento del contexto de los
actuales debates éticos" en Foro sobre la ética de las ONG's. Dublin, diciembre 9
de 2010. Bruselas, pp. 27-36. disponible en
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1>

Molina Betancur, C.M. & Valderrama Bedoya, F. "Retos de la política y los derechos
humanos en el postconflicto colombiano". Revista Electrónica Iberoamericana
ISSN: 1988 - 0618 Vol. 10, n°2. 2016. Consulta realizada 29 de abril 2017.
Disponible en: <http://www.urjc.es/ceib.pdf>

Thomas OHLSON, y Mimmi SÖDERBERG, (2002), f«From Intra-State War to
Democratic Peace in Weak States», UPPSALA PEACE RESEARCH PAPERS 5.
p. 8 En: http://www.pcr.uu.se/publications/UPRP_pdf/UPRP_Nº_5.pdf.

United Nations Trust Fund for Human Security. "Teoría y práctica de la Seguridad
Humana. Aplicación del concepto de Seguridad Humana y el fondo Fiduciario de
las Naciones Unidas para la seguridad de los seres humanos". Dependencia de
Seguridad Humana, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ONU. pp
87. Disponible en:
[http://iidhwebserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_20
10/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf](http://iidhwebserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf)

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



201002729

